

**INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL**

**"SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A."**

**JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
AUTOS: CONCURSO ORDINARIO 482/2017**

**JUAN CARLOS SANTOS BARJA**

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

ÍNDICE	PÁG.
0.- Datos básicos del procedimiento concursal	4
I.- Análisis de los datos y circunstancias del deudor expresados en la memoria a que se refiere el número 2 del apartado 2 del Artículo 6 (Art. 75.1.1º LC)	7
Introducción.	7
1- Aspectos Jurídicos	7
2- Circunstancias Económicas	11
A- Situación actual.	11
B- Proyección de la empresa.	11
C- Propuestas sobre la viabilidad patrimonial	13
D- Socios, Administradores, Apoderados y Auditores	25
a) Identidad de los socios y asociados	25
b) Identidad de los administradores	25
c) Apoderados de la compañía	26
d) Identidad del auditor de cuentas	26
3- Actividad o actividades a que se ha dedicado durante los últimos años la empresa y establecimientos oficinas o explotaciones de las que es titular	27
3.a) Actividades a las que se ha dedicado durante los últimos años la empresa	27
3.b) Establecimientos, oficinas o explotaciones de las que es titular	27
II.- Estado de la Contabilidad del deudor y, en su caso, juicio sobre las Cuentas, Estados Financieros, Informes y Memoria a que se refiere el apartado 3 del Art. 6 (Art. 75.1.2º)	29
III.- Memoria de las principales decisiones y actuaciones de la Administración Concursal (Art. 75.1.3º)	35
IV.- Exposición motivada del Administrador Concursal acerca de la situación patrimonial del deudor y de cuantos datos y circunstancias pudieran ser relevantes para la ulterior tramitación del concurso (Art. 75.3)	36

ÍNDICE	PÁG.
ANEXOS NO DOCUMENTALES	38
ANEXO 1- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA(.ART. 75.2.1º. LC)	
ANEXO 2- LISTA DE ACREEDORES (ART. 75.2.2º LC)	
ANEXO 3- RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	
ANEXO 4- ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO (ART. 75.2.3º)	
ANEXO 5- ESCRITO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN (ART. 75.2.4º)	
ANEXO 6- VALORACIÓN DE LA EMPRESA EN SU CONJUNTO Y DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS QUE LA INTEGRAN BAJO LA HIPÓTESIS DE CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES Y DE LIQUIDACIÓN (ART. 75.2.5º)	
DILIGENCIA DE CIERRE	74
ANEXOS DOCUMENTALES	75
ANEXO DOCUMENTAL 1- INFORMES VALORACIÓN INMUEBLES	
APÉNDICE: PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A TRABAJADORES DE LA CONCURSADA	

**INFORME DEL ADMINISTRADOR CONCURSAL**

**0.- DATOS BÁSICOS DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL.**

<b>JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>	
<b>AUTOS</b>	Procedimiento 482/2017
<b>Fecha solicitud concurso del deudor</b>	22 de Diciembre de 2017
<b>Fecha del Auto de declaración del concurso</b>	3 de Enero de 2018
<b>Fecha aceptación del cargo del Administrador concursal</b>	11 de Enero de 2018
<b>Fecha de Publicación en el BOE</b>	19 de Enero de 2018
<b>Administrador concursal</b>	Juan Carlos Santos Barja Economista

**0.1.- ALCANCE DEL INFORME. ANTECEDENTES.**

**0.1.1.- Identificación de la compañía.**

El presente Informe se refiere a la mercantil SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, SA con número de identificación fiscal A35399179, y domicilio en la calle Alfred Nobel, 27 C.P. 35013 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas ante el notario de Madrid, Manuel Martel Díaz Llanos el 24 de abril de 1995, Hoja GC-13039, Tomo 1222, Libro 44, Sección 3ª, Folio 88.

**0.1.2.- Actuación de la Administración Concursal.**

Aceptada la designación, el Administrador concursal convocó una reunión con la concursada a la que asistió su Administrador único. En esta reunión se redactó y firmó un Acta de intervención.

Dicha reunión versó sobre los siguientes extremos: naturaleza de la intervención, marco de actuación del deudor concursado, administración contable, documentación necesaria para la administración concursal y el deber de colaboración.

**0.1.3.- Comunicación con acreedores, clientes y terceros.**

Una vez obtenida la dirección electrónica de los acreedores, éste ha sido el medio por el que se les ha comunicado la situación concursal de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A., y se les ha hecho el llamamiento para la comunicación de sus créditos. También se han dirigido cartas a los acreedores como alternativa o complemento, todo ello con el fin de corroborar la cuantía de sus créditos a los fines específicos buscados en el expediente concursal.

#### **0.1.4.- Objeto y alcance del presente informe**

El presente Informe tiene por objeto exclusivo cumplir el mandato que el artículo 75 de la Ley Concursal impone a la administración concursal.

Al Informe se han incorporado los anexos que la Administración Concursal ha considerado oportunos al objeto de facilitar una mejor comprensión del Informe.

#### **0.1.5.- Destino del informe.**

Debe ponerse de manifiesto que el presente Informe se emite a los solos efectos previstos en el procedimiento de Concurso de Acreedores de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A., sin que deba utilizarse para otra finalidad distinta de la prevista en la ley mencionada, ni ser distribuido a terceras personas distintas de aquéllas que sean parte en el referido procedimiento.

#### **0.1.6.- Metodología para la verificación de la información.**

Los procedimientos realizados no pueden considerarse como una auditoría completa de la situación patrimonial que presentaba la concursada a la fecha del balance inicial o estado contable acompañados a su solicitud de estado legal de concurso voluntario de acreedores, o a la fecha del auto en que se acordó ser declarada en concurso.

#### **0.1.7.- Colaboración del concursado.**

La Administración concursal, durante el periodo de que ha dispuesto para la preparación y elaboración del Informe, no ha podido obtener de la concursada –por las razones que a continuación se plasman– la información, datos y documentación imprescindibles para acometer tal tarea.

Al inicio y por razones que desconocemos, el personal de la deudora no presta la colaboración necesaria para el desarrollo adecuado del trabajo, a pesar de las reiteradas solicitudes realizadas por esta Administración Concursal. Esta situación se prolonga en el tiempo durante varios meses, hasta que en junio de 2018 un nuevo equipo de administración sustituye al antiguo.

A partir de ese momento, el nuevo equipo mejora en su actitud, pero carece del conocimiento histórico de los hechos acontecidos en la concursada, de su contabilidad, de su documentación, del devenir que condujo a la situación de insolvencia, etc., además, nos informan que el antiguo equipo no presta la debida colaboración con los nuevos gestores. Esto no hace sino agravar los problemas que esta Administración concursal ha de afrontar, no sólo en lo que a la redacción del presente informe se refiere, sino a la gestión diaria de la propia mercantil.

A partir de entonces, pues, el problema ya no será únicamente conocer la historia de la compañía, sino encontrar los documentos que justifican gran parte de las operaciones realizadas que vienen –o no– reflejadas en la contabilidad.

Esta desorganización ha tenido graves consecuencias, y para evitar una descripción exhaustiva, podemos mencionar entre todas y a modo de ejemplo, las siguientes:

- Sanción por parte de la AEAT de 311.500,08 euros por errores cometidos en la confección del Modelo 190 declarativo.
- Actas de inspecciones de trabajo alguna de ellas por importe de 187.515 euros.
- Cálculos erróneos del departamento de recursos humanos durante el periodo concursal.

- Errores en la emisión de los certificados de trabajo correspondientes al IRPF de 2017, lo que ha significado un problema importante para su plantilla de personal.
- Imposibilidad de cotejo, en la mayoría de los casos, de la contabilidad del deudor con las contestaciones de los acreedores.
- Falta de contabilización, en algunos casos, de cantidades devengadas por los trabajadores en su contabilidad.

No descartamos la posibilidad de que el nuevo equipo logre un cambio a esta situación, si se consigue superar el grave desgobierno administrativo existente a la fecha de declaración de concurso y de toma de posesión de la administración concursal.

**I – ANÁLISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA A QUE SE REFIERE EL NÚMERO 2 DEL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 6 (DEL ARTÍCULO 75 LC, "ESTRUCTURA DEL INFORME. 1. 1º"):**

INTRODUCCIÓN:

La Sociedad SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A. presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores el día 22 de diciembre de 2017, acompañando a la misma varios documentos, entre los cuales, con el número 7 obraba la memoria a que se refiere el nº 2 del apartado 2, del artículo 6 de la Ley Concursal, y se compone de los siguientes apartados:

- 1 *Historia jurídica*
  - *Constitución*
  - *Objeto social*
  - *Órgano de administración*
  - *Domicilio social*
  - *Grupo de empresas*
  - *Situación actual.*
  
- 2 *Historia económica*
  - *Evolución coyuntural del sector de la seguridad privada.*
  - *Proyección de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A..*
  - *Propuesta de viabilidad.*

Una vez revisada la memoria, el administrador concursal entiende que el contenido de la misma se ajusta "formalmente" al artículo 6º de la Ley Concursal, siendo completada con la documentación que contienen los documentos anexos que acompañan la solicitud de concurso voluntario.

No obstante, el Documento nº 8 "Inventario de bienes y derechos" se ha limitado a plasmar una relación de los bienes que aparecen en la contabilidad como Inmovilizado, sin dar ningún detalle de otros bienes y derechos de la compañía, tal y como es preceptivo.

Respecto de la lista de acreedores, aun teniendo en consideración las variaciones que en todo concurso puede sufrir, lo cierto es que la proporcionada con el escrito inicial no responde a la realidad del pasivo, siendo la divergencia demasiado abultada.

En los apartados siguientes de este Informe de la Administración concursal, se procederá a analizar los datos y circunstancias del deudor siguiendo el orden de la memoria presentada en la citada solicitud de concurso.

### **1. Historia jurídica de la sociedad**

Constitución de la sociedad y evolución del órgano de administración

La Sociedad SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A. se constituyó por tiempo indefinido como Sociedad Anónima en fecha 24 de abril de 1995, otorgándose la correspondiente escritura ante el notario de Madrid D. Manuel Martel Díaz Llanos, en dicha fecha, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja GC-13039, Tomo 1222, Libro 44, Sección 3ª, Folio 88.

La sociedad fue constituida con fecha 24 de abril de 1995 con un capital inicial de 12 millones de pesetas, mediante la emisión de 1.200 acciones numeradas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una desembolsadas en su totalidad, según el siguiente detalle:

<b>Socios</b>	<b>Acciones</b>	<b>Importe (Pesetas)</b>	<b>%</b>
Jose Antonio Barroso Díaz	479	4.790.000	39%
Pascual Plaza Arraque	360	3.600.000	30%
Miguel Angel Ramírez	360	3.600.000	30%
Antonio Garcia Díaz	1	10.000	1%

En el momento de la constitución de la sociedad el órgano de gobierno estuvo formado por un Consejo de Administración y a tal efecto fueron nombrados por un plazo de cinco años los siguientes consejeros: D. José Antonio Barroso Díaz en el cargo de Presidente del consejo, D. Pascual Riaza Araque como Secretario del consejo y D. Miguel Ángel Ramírez Alonso ejerciendo las labores de vocal. Se acuerda en ese mismo acto que D. José Antonio Barroso Díaz sea nombrado Consejero Delegado. El 19 de enero de 1996 se celebra una Junta General Extraordinaria en la que cesan en sus cargos D. José Antonio Barroso Díaz y D. Pascual Riaza Araque debido a que han vendido todas sus acciones. Se configura en ese mismo momento un nuevo Consejo de Administración como órgano de gobierno de la sociedad compuesto por: Isaac Barroso Díaz en el cargo de presidente del consejo, D. Antonio García Díaz en el cargo de Secretario y D. Miguel Ángel Ramírez Alonso como vocal. Igualmente, en ese mismo acto se nombran a D. Isaac Barroso Díaz y a D. Antonio García Díaz como consejeros delegados.

El 9 de diciembre de 1998 se celebra una Junta General Extraordinaria y Universal en la que cesa de su cargo como consejero delegado y como secretario del consejo de administración D. Antonio García Díaz y se nombra una nueva forma de gobierno de la sociedad que será dirigida mediante dos administradores solidarios, siendo estos D. Isaac Barroso Díaz y D. Miguel Ángel Ramírez Alonso, cargo que asumen por cinco años.

Con fecha del 5 de junio de 2002 se modifica la forma de regir y administrar la sociedad pasando a partir de esta fecha a ser dirigida por un Administrador Único, cargo que recae en la persona de D. Miguel Ángel Ramírez Alonso, por causa del fallecimiento del co-administrador solidario D. Isaac Barroso Díaz. Igualmente, en este mismo acto se decide trasladar el domicilio social de la sociedad desde la calle Puerto Rico nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria a la calle Alfred Nobel nº 27 también en Las Palmas de Gran Canaria.

El 12 de julio de 2007 en Junta General Ordinaria se renueva el cargo de Administrador Único en la persona de D. Miguel Ángel Ramírez Alonso por un plazo de cinco años más.

La Junta General Extraordinaria del 24 de octubre de 2011 contiene la renuncia de D. Miguel Ángel Ramírez Alonso en su cargo de administrador único de la sociedad, pasando a ser desempeñado este cargo por D. Héctor Jesús de Armas Torrent por un plazo de cinco años y que ha sido renovado en Junta General Extraordinaria del 4 de octubre de 2016 por otros cinco años más, por lo que ostenta dicho cargo en la actualidad.

Según indican en la *Memoria económica y jurídica de la sociedad* que se adjunta con la solicitud del concurso, la participación en el capital social quedó conforme al siguiente cuadro con número y porcentaje de acciones:



<b>Socios</b>	<b>%</b>
Miguel Angel Ramirez	99,84%
Grupo Ralons S.L.	0,16%

Finalmente y una vez que se está tramitando el concurso de acreedores, ambos accionistas han vendido la totalidad de sus acciones al actual Administrador Único, con lo que la configuración del accionariado debería haber quedado de la siguiente manera:

<b>Socios</b>	<b>%</b>
Héctor de Armas Torrent	100%

La operación de compra-venta de las acciones se lleva a cabo en una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 8 de junio de 2018, según aparece en la Certificación del Acta de la Junta que se adjunta a la Escritura de fecha 22 de junio de 2018, del notario de Las Palmas de Gran Canaria D. Manuel Guzmán Ramos, número 1.217 de su protocolo. Sin embargo, los accionistas que aparecen en la certificación como representantes del 100% del Capital Social, contradicen lo indicado en la Memoria citada. Según esta certificación los accionistas son:

<b>Socios</b>	<b>%</b>
Miguel Ángel Ramírez	96,83%
Grupo Ralons S.L.	0,15%
Seguridad Integral Canaria	3,02%

En consecuencia, Héctor de Armas Torrent no puede ostentar el 100% del Capital Social, a pesar de que mediante la escritura fecha 25 de julio de 2018, ante el notario D. José del Cerro Peñalver, con número de su protocolo 1.471, se eleva a público la declaración de unipersonalidad de la compañía.

Con fecha 23 de julio de 2018 el asesor fiscal de la compañía, remitió un correo electrónico a la concursada y a esta Administración concursal en el que se indica que se tiene que modificar la contabilidad, deshaciendo un asiento de 2016 de amortización de acciones propias por el que se reducía el Capital social en 59.499,00 euros. Así, teniendo en cuenta la recomendación del asesor, el Capital Social ascendería a 1.973.684,00 euros y aparecería una nueva partida de Activo que son las Acciones propias de la compañía. Según esta propuesta, los accionistas actuales serían:

<b>Socios</b>	<b>%</b>
Héctor de Armas Torrent	96,98%
Seguridad Integral Canaria	3,02%

SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A. celebró una junta extraordinaria el 7 de septiembre del 2000 en la que acuerda nombrar como auditores de cuentas a AGUSTÍ Y SANCHEZ AUDITORES, S.L. por plazo de cinco años, incluido este.

Durante 2003 y 2005 se acordó nombrar como auditor de cuentas a AUREN CANARIAS AUDITORES, S.L. en la junta general extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2003

El 20 de diciembre de 2007 se nombra auditor de cuentas a LOPEZ Y MARTIN, S.L. hasta el 2009 y se renueva el cargo de auditor para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 en la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2010

El 30 de junio de 2013 se nombra a DELOITTE, S.L. para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 y finalmente el 5 de junio de 2015 se nombra a ERNST AND YOUNG, S.L. para los ejercicios de 2015 a 2017.

#### Evolución de la actividad:

La Sociedad SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A. tiene como objeto social el desarrollo de la actividad de seguridad privada en todo el territorio nacional, previamente autorizada por el Ministerio de interior habiendo tramitado su inscripción en el Registro de Entidades Jurídicas del Ministerio de Economía y Hacienda.

La sociedad tiene por objeto:

- Servicios de vigilancia y protección de bienes e instalaciones
- Transporte de fondos, valores y central receptora de alarmas

La empresa se ha visto compelida a abrir delegaciones en todos los lugares donde se ha adjudicado contratos públicos y durante todo su periodo de ejecución, manteniendo únicamente delegación en Madrid en la actualidad.

La empresa ha ido incrementando paulatinamente el número de contratos de vigilancia, así como el número de empleados debido a la subrogación obligada de los trabajadores adeptos a cada servicio. A partir del 2004 es cuando mayor evolución puede apreciarse debido a un aumento de más del 25% de la cifra de negocios de un año a otro. Debido a este crecimiento la empresa ha tenido que profundizar en elementos de control interno para poder verificar la proporcionalidad entre cifras de facturación y personal.

El fuerte crecimiento se produce en el año 2012 cuando la empresa pasa a hacerse cargo del servicio integral exterior e interior de todas las edificaciones y espacios exteriores administrados por el consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

En el año 2013, como fruto de la política de licitaciones y contrataciones seguida por la sociedad, resultó adjudicataria de la seguridad de METRO DE MADRID, S.A. y la vigilancia de los centros y delegaciones de Gobierno del Ejército de Tierra y Defensa Nacional en el año 2014. Esto posiblemente pudo ser una incorrecta planificación por parte de la empresa en la Península, coincidente con la gran crisis financiera y los efectos derivados tales como el fuerte retraso en los pagos por parte de algunos clientes ocasionando serios problemas de tesorería en la empresa.

En el año 2017 la sociedad tenía concertados un total de 465 contratos de servicios de vigilancia de los cuales más de un tercio se habían suscrito con el sector público y el resto, con el sector privado.

#### Domicilio Social

Su sede central se sitúa en la calle Alfred Nobel 27 de Las Palmas de Gran Canaria desde el 5 de junio de 2002. SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A. para el adecuado ejercicio de su actividad ha tenido que abrir delegación en todos los territorios donde ha obtenido contratos por imposición de los órganos de contratación de conformidad con las exigencias de la Ley de Seguridad Privada.

Desde entonces el domicilio fiscal de la empresa no se ha modificado.

## **2- CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS:**

### A.- Situación actual

De acuerdo con las causas económicas que derivan en la insolvencia de la sociedad indicadas en la Memoria explicativa del expediente de solicitud del concurso, la compañía se ve fuertemente afectada a partir del año 2.008 por la crisis económica que, en lo que al sector empresarial se refiere, las restricciones crediticias provocadas por la crisis bancaria global llevan a España a una recesión a finales de 2.010 y teniendo en 2.012 el epicentro de la misma.

En el sector de la seguridad privada tiene como consecuencia una drástica disminución de la demanda de servicios, de clientes privados y públicos, lo que conlleva un descenso de la facturación, la necesidad de financiar el coste de las extinciones de contratos de trabajadores para adaptar su número a las necesidades de personal y, por último, la obligatoria disminución de precios para seguir siendo competitivos en el mercado, asumiendo servicios de vigilancia que no cubren los costes necesarios para su prestación, con el objetivo de no perder cuota de mercado, seguir siendo competitivos en el sector adaptándose a los nuevos tiempos y, en definitiva, no verse obligada como otras empresas del sector al cese de la actividad y cierre definitivo.

Por lo que respecta a la evolución del sector financiero, de suma importancia para comprender el encarecimiento en la prestación del servicio ante la morosidad de las Administraciones contratantes, los anticipos dinerarios otorgados por las entidades de crédito han sufrido un incremento de su coste más que notable: en el año 2.009 se pagaba por financiación un coste equivalente al Euribor más 0,75 puntos, en 2.010 del Euribor más 2,5 puntos y en 2.011 el Euribor más 6,5 puntos, llegándose en el año 2.012 a un coste financiero del Euribor más 8,5 puntos, es decir diez veces más que el coste del dinero en el año 2.009, todo ello siempre que se permitiese la factorización como forma de financiación lo que no siempre fue posible y se tuvo que recurrir a otros productos más gravosos con un coste de hasta el 29 % de la cantidad percibida.

### B.- Proyección de la empresa

Indica la concursada también en la Memoria, que teniendo en cuenta el ámbito de la actividad y las características propias de la empresa, los principales costes empresariales vienen generados por los salarios del personal en primer lugar. En segundo lugar haríamos referencia a los gastos financieros a los que obliga la demora en el pago.

El volumen principal de las contrataciones desarrolladas por la entidad provienen de licitaciones realizadas por el sector público. La dimensión del número de trabajadores necesarios para la prestación de servicios viene determinado por los pliegos administrativos donde se impone, en virtud del convenio colectivo de aplicación al sector, la obligación de subrogación del personal que ya viniera desempeñando dichas funciones en la anterior prestataria, o si se tratan de nuevos servicios, según las pautas marcadas de forma ineludible por el órgano de contratación.

La suscripción del contrato de seguridad y vigilancia con Metro de Madrid, S.A. obligó a la adecuación de la plantilla subrogada mediante la amortización de puestos de trabajo por diferentes sistemas, ERE, amortizaciones de puestos de trabajo, jubilaciones incentivadas, etc., que obligaron a la asunción de elevadas cantidades.

Atendiendo a esto, la única manera de obtener ventaja competitiva, y casi de supervivencia ante la imposibilidad determinada por la Ley de renunciar a los contratos en ejecución, lo constituía la variación de la tabla retributiva del personal propio y subrogado.

La empresa, acogiéndose al Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, negoció con la representación de los trabajadores, un convenio de empresa a fin de compensar la pérdida de facturación, falta de liquidez, y adecuación de la estructura salarial a las circunstancias del momento. Este convenio fue impugnado por las organizaciones sindicales no firmantes cuyo proceso judicial terminó mediante resolución del Tribunal Supremo de diciembre de 2016 declarando su nulidad.

Esta situación obligó, al retrotraer a la sociedad al inicio de la aplicación del convenio de empresa, a pagar a cada empleado el sueldo correspondiente a lo estipulado por el convenio nacional de empresas de seguridad con su correspondiente repercusión en el pago de las cuotas recalculadas de los seguros sociales y de las retenciones tributarias.

Esto conllevó una elevada interposición de demandas de reclamación de cantidad por parte de los trabajadores que se vieron afectados por esta sentencia y una solicitud por parte de la Seguridad Social de la cotización correspondiente a ese periodo de todos los empleados afectados.

Debido a la imposibilidad de hacer frente a esta situación, la sociedad ha llegado a muchos acuerdos de fraccionamiento de pago de las cantidades adeudadas.

Durante 2017 se han pagado todas las reclamaciones que fueron presentadas ante los distintos juzgados de lo social por importe, hasta el mes de septiembre, de 3.306.436,01€ que han salido de su tesorería. En noviembre de 2017 se acordó, con los trabajadores mayoritarios en las ejecuciones dictadas, fraccionar la deuda existente mediante el pagos en 24 mensualidades.

La consecuencia más gravosa de la nulidad del Convenio ha sido la liquidación de las cuotas realizada por la Seguridad Social que supone un gasto de 14 millones de euros, cantidad que se acuerda fraccionar, pues su pago es un requisito indispensable para poder seguir ejerciendo la actividad. A finales del año 2016 ya se habían realizado pagos por 4 millones.

Seguridad Integral Canaria SL ha impugnado en tiempo y forma la liquidación practicada por la Seguridad Social. Y, en la actualidad, hay un procedimiento abierto ante la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional (Procedimiento Ordinario 37/2016).

En el año 2015 se inicia, también, un procedimiento penal en contra de la sociedad por parte de Hacienda Pública, en el que reclaman aproximadamente 8 millones de euros en concepto de retenciones de IRPF dejadas de ingresar por haber considerado la empresa pagos en dietas al personal, cuando la AEAT los considera salario. Este proceso ha generado mucha desconfianza por parte de las entidades financieras con las que siempre se había contado, lo que ha supuesto que la empresa dejara de disponer del crédito necesario para atender sus obligaciones. La empresa ha acudido a otras fuentes de financiación en otras empresas con las que comparte intereses comunes (como Ralons Servicios S.L. y Mar Asesores y Consultores S.L.), así como a su accionista mayoritario.

### C.- Propuesta de viabilidad de la empresa

Para revertir la situación actual, y poder seguir actuando en el mercado y liquidar todas las deudas pendientes, la empresa dice haber realizado una serie de acciones persiguiendo ese objetivo:

- Una de las acciones llevada a cabo es la venta de la cartera de clientes que recae sobre aquellos contratos concertados en la Comunidad Autónoma Canaria y que cumplían con las condiciones marcadas por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para su cesión a tercero.
- Otra de las acciones que se quiere llevar a cabo es la venta del transporte de fondos, operación que no había sido culminada en el momento de la solicitud del concurso.
- Con estas dos propuestas el número de vigilantes de la empresa quedaría reducido, de la misma forma que disminuiría sustancialmente el gasto de personal.
- Con los fondos obtenidos por los cobros habituales de la empresa en los contratos que sigue ejecutando, la venta del transporte de fondos y las mensualidades devengadas por la transmisión de la cartera, se espera poder liquidar las deudas con la Seguridad Social y la AEAT, las deudas con el personal y con los acreedores comerciales y financieros.
- La viabilidad de la empresa no viene marcada por la búsqueda de una reducción de su pasivo sino por la consecución de plazo suficiente que permita culminar las operaciones en marcha para la obtención de liquidez que permita el normal ejercicio de la actividad.

Pues bien, según detallaremos posteriormente en el juicio sobre la viabilidad de la empresa, estas operaciones y planes de la concursada no han resultado sino un desiderátum con escasa, nula o negativa trascendencia real.

A continuación y para ilustrar el contenido del presente apartado, se incluye el siguiente cuadro con sus explicaciones:

**Informe Administración Concursal "SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A."**  
**JUZGADO MERCANTIL 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AUTOS: CONCURSO ORDINARIO 482/2017**

BALANCE: ACTIVO	2015	2016	% / activo	31/12/2017	% / activo
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22.570.090</b>	<b>16.474.090</b>	<b>31,60%</b>	<b>12.920.806</b>	<b>20,02%</b>
INMOVILIZADO INTANGIBLE	209.120	141.294	0,27%	130.667	0,20%
INMOVILIZADO MATERIAL	16.778.421	11.691.810	22,43%	10.134.403	15,70%
INVERSIONES INMOBILIARIAS	157.846	152.865	0,29%	147.883	0,23%
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC	6.100				
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	4.598.710	2.337.321	4,48%	357.053	0,55%
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	819.893	2.150.800	4,13%	2.150.799	3,33%
DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>25.953.922</b>	<b>35.662.246</b>	<b>68,40%</b>	<b>51.611.059</b>	<b>79,98%</b>
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
EXISTENCIAS					
DEUDORES COMERCIALES	15.163.779	21.134.558	40,54%	42.269.570	65,50%
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC	854.490	2.258.922	4,33%	3.328.286	5,16%
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7.527.681	9.439.567	18,11%	5.335.562	8,27%
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	317.953	559.353	1,07%	437.457	0,68%
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES	2.090.019	2.269.846	4,35%	240.183	0,37%
AJUSTES POR PERIODIFICACION					
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>48.524.012</b>	<b>52.136.336</b>		<b>64.531.864</b>	

BALANCE: PASIVO	2015	2016	% / pasivo	31/12/2017	% / pasivo
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.402.669</b>	<b>6.548.923</b>	<b>12,56%</b>	<b>7.311.529</b>	<b>11,33%</b>
FONDOS PROPIOS	10.402.669	6.548.923	12,56%	7.311.529	11,33%
CAPITAL	1.973.684	1.914.185	3,67%	1.914.185	2,97%
PRIMA DE EMISION	18.014	18.014	0,03%	18.014	0,03%
RESERVAS	8.622.443	7.899.274	15,15%	7.899.274	12,24%
ACC Y PART EN PATRIMONIO PROPIAS	-416.175				
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	690.597	571.196	1,10%	-3.282.551	-5,09%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-485.894	-3.853.746	-7,39%	762.607	1,18%
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR					
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS					
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.607.157</b>	<b>6.590.774</b>	<b>12,64%</b>	<b>16.959.196</b>	<b>26,28%</b>
PROVISIONES A LARGO PLAZO	3.499.723	3.608.332	6,92%	15.376.292	23,83%
DEUDAS A LARGO PLAZO	4.107.434	2.982.442	5,72%	1.582.903	2,45%
DEUDAS CON EMP DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS					
PERIODIFICACIONES A LP					
ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTES					
OTRAS DEUDAS A LP					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>30.514.186</b>	<b>38.996.639</b>	<b>74,80%</b>	<b>40.261.140</b>	<b>62,39%</b>
PROVISIONES A CORTO PLAZO		3.731.093	<b>7,16%</b>		
DEUDAS A CORTO PLAZO	12.219.419	16.040.326	30,77%	6.913.985	10,71%
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIAC	2.384.581	576.164	1,11%	2.539.281	3,93%
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS	15.910.186	18.649.056	35,77%	30.807.874	47,74%
OTRAS DEUDAS A CP					
PERIODIFICACIONES A CP					
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>48.524.012</b>	<b>52.136.336</b>		<b>64.531.864</b>	

Lo primero que se detecta en el balance de la compañía es la disminución de sus Activo no corriente, que pasa de 22 millones en 2015 a 12 millones dos años después. Pero lo verdaderamente llamativo es el aumento de la partida "DEUDORES COMERCIALES" que ha aumentado de 15 millones a 42 millones, algo que denota una mala política de realización de activos a corto plazo, máxime cuando, como vamos a ver a continuación, la cifra de negocios se ha desplomado estos años. Es decir vendemos menos, y no cobramos los créditos generados. Esta situación ha terminado avocando en 2017 a la sociedad a una situación de insolvencia derivada de la mala

gestión de su circulante y de la pérdida de activos inmovilizados que pudieran actuar como refugio. La mejora del mal resultado obtenido en 2016 acontecida en 2017, no ha supuesto el flujo de tesorería necesario para hacer frente a los pasivos de la compañía. La incapacidad durante estos últimos años de generar recursos suficientes para cumplir con los plazos estipulados con la Seguridad Social y Hacienda ha llevado a esta situación con un pasivo corriente al cierre de 2017 de más de 40 millones de euros según se extrae de la información de la concursada, y de casi 65 millones según la Administración concursal.

La información de la que se parte como base es la correspondiente a 31 de diciembre de 2017, facilitada por la propia concursada, que asimilamos a los estados financieros a fecha 3 de enero de 2018 (la de declaración de concurso).

Nota: debe mencionarse que se han producido dos hechos relevantes en el curso del periodo de emisión del presente informe, que están estrechamente relacionados: el primero, el cambio en el equipo de gestión de la sociedad, que se produjo en mayo de 2018. Directamente relacionado con éste, el segundo de los hechos: la entrada de nuevos profesionales que –como ya se ha mencionado en otros epígrafes- están mostrando una mayor voluntad de colaboración, lo cierto es que no disponen de toda la información, y están obteniendo escasa ayuda por parte del anterior equipo gestor. Todo ello ha devenido en un agravamiento de la dificultad de comprensión y plasmación de la verdadera situación patrimonial del deudor.

A modo de ejemplo, señalaremos que en el lado del activo, existen importantes discrepancias entre la valoración y composición del inventario comunicado por el anterior equipo, y la que ahora se está formulando por el nuevo; lo cual se deja manifestado, a todos los efectos oportunos.

En el siguiente cuadro podemos comprobar que el "ebitda" y el resultado de explotación son negativos en 2016, aunque en 2017 vuelven a positivo. Sin embargo el resultado financiero, que es positivo en 2016, se torna negativo en 2017 compensando la práctica totalidad de las dos magnitudes anteriores:

<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>2016</b>	<b>31/12/2017</b>
Ventas		
Prestación de servicios	95.014.771	65.830.033
Ingresos de carácter financiero de las sociedades de Holding		
<b>Importe de la cifra de negocios</b>	<b>95.014.771</b>	<b>65.830.033</b>
<b>Variación de existencias de prod. Terminados y en curso</b>		
<b>Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado</b>		
Consumo de mercaderías	-602.881	-568.846
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-34.016	-17.972
Trabajos realizados por otras empresas	-109.739	-737.339
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-746.636</b>	<b>-1.324.157</b>
<b>RDO. BRUTO DE EXPLOTACION</b>	<b>94.268.135</b>	<b>64.505.876</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	785.753	21.372.133
Subvenciones a la explotación	112.287	
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>898.040</b>	<b>21.372.133</b>
Sueldos y salarios	-67.342.734	-45.337.412
Indemnizaciones		
Seguridad Social a cargo de la empresa	-19.456.061	-25.853.409
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación indefinida		
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio		
Otros gastos sociales		
Provisiones		
<b>Gastos de personal</b>	<b>-86.798.795</b>	<b>-71.190.821</b>
Servicios exteriores	-9.634.053	-6.899.955
Tributos	-85.690	-62.652
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-193.892	-539
Otros gastos de gestión corriente		
Gastos por emisión de gases efecto invernadero		
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-10.970.640</b>	<b>-6.963.145</b>
<b>EBITDA</b>	<b>-2.603.260</b>	<b>7.724.043</b>
Amortización del inmovilizado	-2.018.710	-1.708.694
Otros resultados	-2.568.841	9.174
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>-7.190.811</b>	<b>6.024.523</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>253.444</b>	<b>51.074</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
De valores negociables y otros instrumentos	253.444	51.074
Imputación de subvenciones, donaciones y legados financieros		
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-1.895.689</b>	<b>-1.970.812</b>
Por deudas con empresas del grupo	-41.765	-769.504
Por deudas con terceros	-1.853.924	-1.201.308
Por actualización de provisiones		
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>		
<b>DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>-292</b>	<b>-505</b>
<b>VARIACION VALOR RAZONABLE E INSTR. FIN.</b>		
<b>DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACION INSTR. FIN.</b>	<b>3.648.695</b>	<b>-3.341.675</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>2.006.158</b>	<b>-5.261.917</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-5.184.653</b>	<b>762.607</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>1.330.907</b>	
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>-3.853.746</b>	<b>762.607</b>

B.- Análisis económico y financiero:



Si analizamos los ratios económicos y financieros que arrojan los datos anteriores, y los acontecidos hasta la fecha del inicio del Concurso de Acreedores el 03/01/2018, se confirma todo lo comentado, en el sentido de que los plazos de pago son inasumibles por la sociedad, como consecuencia del alto nivel de deuda a corto plazo con acreedores y su falta de ingresos, lo que hace que la situación de insolvencia económica sea completamente cierta.

## SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.

SEGURO INTEGRAL CANARIA SA Evolución del balance	EVOLUCION (EN €)									
	Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017 hasta 31/12/2017	
ACTIVO	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22.367.917</b>	<b>57,01%</b>	<b>24.712.334</b>	<b>50,42%</b>	<b>22.570.090</b>	<b>46,51%</b>	<b>16.474.090</b>	<b>31,60%</b>	<b>12.920.806</b>	<b>20,02%</b>
INMOVILIZADO INTANGIBLE	89.040	0,23%	184.700	0,38%	209.120	0,43%	141.294	0,27%	130.667	0,20%
INMOVILIZADO MATERIAL	16.027.182	40,85%	17.132.395	34,95%	16.778.421	34,58%	11.691.810	22,43%	10.134.403	15,70%
INVERSIONES INMOBILIARIAS	172.298	0,44%	167.316	0,34%	157.846	0,33%	152.865	0,29%	147.883	0,23%
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	6.100	0,02%	6.100	0,01%	6.100	0,01%	0		0	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	5.467.655	13,94%	6.676.640	13,62%	4.598.710	9,48%	2.337.321	4,48%	357.053	0,55%
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	605.642	1,54%	545.183	1,11%	819.893	1,69%	2.150.800	4,13%	2.150.799	3,33%
DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	0		0		0		0		0	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>16.868.663</b>	<b>42,99%</b>	<b>24.305.438</b>	<b>49,58%</b>	<b>25.953.922</b>	<b>53,49%</b>	<b>35.662.246</b>	<b>68,40%</b>	<b>51.611.059</b>	<b>79,98%</b>
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0		0		0		0		0	
EXISTENCIAS	0		0		0		0		0	
DEUDORES COMERCIALES	13.115.195	33,43%	17.625.641	35,96%	15.163.779	31,25%	21.134.558	40,54%	42.269.570	65,50%
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	159.955	0,41%	407.894	0,83%	854.490	1,76%	2.258.922	4,33%	3.328.286	5,16%
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.629.656	4,15%	2.823.052	5,76%	7.527.681	15,51%	9.439.567	18,11%	5.335.562	8,27%
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	189.316	0,48%	744.211	1,52%	317.953	0,66%	559.353	1,07%	437.457	0,68%
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES	1.774.541	4,52%	2.704.640	5,52%	2.090.019	4,31%	2.269.846	4,35%	240.183	0,37%
AJUSTES POR PERIODIFICACION	0		0		0		0		0	
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>39.236.580</b>	<b>100,00%</b>	<b>49.017.772</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.524.012</b>	<b>100,00%</b>	<b>52.136.336</b>	<b>100,00%</b>	<b>64.531.864</b>	<b>100,00%</b>

## SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.

SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA Evolución del balance	EVOLUCION (EN €)									
	Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017 hasta 31/12/2017	
<b>PASIVO</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>9.064.244</b>	<b>23,10%</b>	<b>10.505.709</b>	<b>21,43%</b>	<b>10.402.669</b>	<b>21,44%</b>	<b>6.548.923</b>	<b>12,56%</b>	<b>7.311.529</b>	<b>11,33%</b>
CAPITAL	1.973.684	5,03%	1.973.684	4,03%	1.973.684	4,07%	1.914.185	3,67%	1.914.185	2,97%
PRIMA DE EMISION	18.014	0,05%	18.014	0,04%	18.014	0,04%	18.014	0,03%	18.014	0,03%
RESERVAS	5.400.594	13,76%	6.802.119	13,88%	8.622.443	17,77%	7.899.274	15,15%	7.899.274	12,24%
ACC Y PART EN PATRIMONIO PROPIAS	-416.175	-1,06%	-416.175	-0,85%	-416.175	-0,86%	0		0	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	690.597	1,76%	690.597	1,41%	690.597	1,42%	571.196	1,10%	-3.282.551	-5,09%
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.397.530	3,56%	1.437.470	2,93%	-485.894	-1,00%	-3.853.746	-7,39%	762.607	1,18%
<b>A-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	
<b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.768.819</b>	<b>19,80%</b>	<b>7.319.030</b>	<b>14,93%</b>	<b>7.607.157</b>	<b>15,68%</b>	<b>6.590.774</b>	<b>12,64%</b>	<b>16.959.196</b>	<b>26,28%</b>
PROVISIONES A LARGO PLAZO	3.953.738	10,08%	3.312.478	6,76%	3.499.723	7,21%	3.608.332	6,92%	15.376.292	23,83%
DEUDAS A LARGO PLAZO	3.815.081	9,72%	4.006.552	8,17%	4.107.434	8,46%	2.982.442	5,72%	1.582.903	2,45%
DEUDAS CON EMP DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0		0		0		0		0	
PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0		0		0		0		0	
PERIODIFICACIONES A LP	0		0		0		0		0	
ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	0		0		0		0		0	
OTRAS DEUDAS A LP	0		0		0		0		0	
	0		0		0		0		0	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>22.403.517</b>	<b>57,10%</b>	<b>31.193.033</b>	<b>63,64%</b>	<b>30.514.186</b>	<b>62,88%</b>	<b>38.996.639</b>	<b>74,80%</b>	<b>40.261.140</b>	<b>62,39%</b>
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0		0		0		3.731.093	7,16%	0	
DEUDAS A CORTO PLAZO	7.702.762	19,63%	9.332.356	19,04%	12.219.419	25,18%	16.040.326	30,77%	6.913.985	10,71%
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	2.434.015	6,20%	5.850.292	11,94%	2.384.581	4,91%	576.164	1,11%	2.539.281	3,93%
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS	12.266.740	31,26%	16.010.385	32,66%	15.910.186	32,79%	18.649.056	35,77%	30.807.874	47,74%
OTRAS DEUDAS A CP	0		0		0		0		0	
PERIODIFICACIONES A CP	0		0		0		0		0	
	0		0		0		0		0	
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>39.236.580</b>	<b>100,00%</b>	<b>49.017.772</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.524.012</b>	<b>100,00%</b>	<b>52.136.336</b>	<b>100,00%</b>	<b>64.531.864</b>	<b>100,00%</b>

## SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.

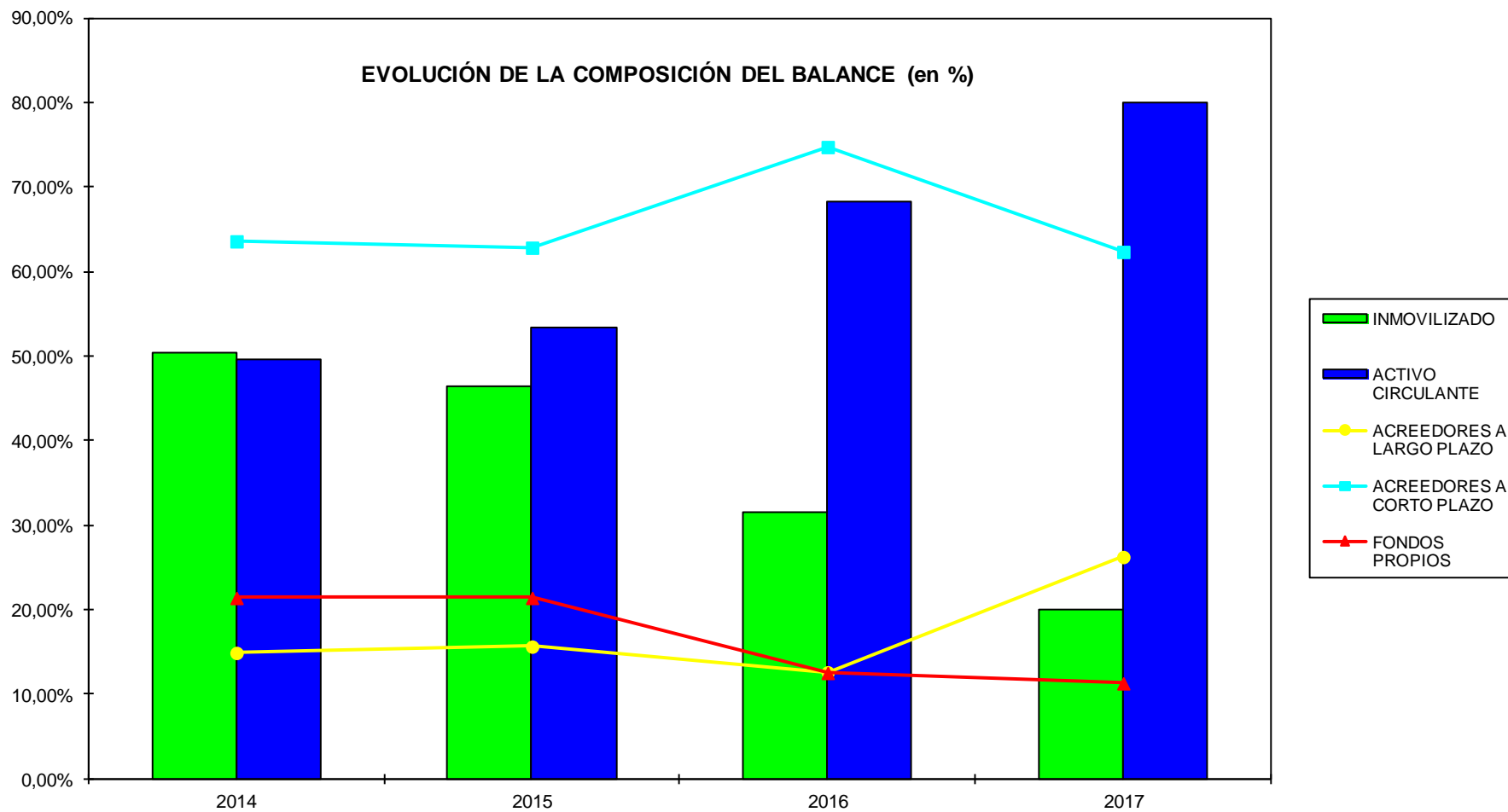
SEGURO INTEGRAL CANARIA SA Evolución de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Año 2013		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Año 2017 hasta 31/12/2017	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>CONCEPTO</b>										
INGRESOS DE EXPLOTACION (A)	62.919.789	100,00%	81.511.069	100,00%	95.082.753	100,00%	95.912.811	100,00%	87.202.166	100,00%
Ventas	62.751.554	99,73%	81.375.926	99,83%	94.834.703	99,74%	95.014.771	99,06%	65.830.033	75,49%
Otros Ingresos de explotación	168.235	0,27%	135.143	0,17%	248.050	0,26%	898.040	0,94%	21.372.133	24,51%
COSTE DE LAS VENTAS (B)	51.054.768	81,14%	70.536.400	86,54%	82.445.502	86,71%	87.545.431	91,28%	72.514.978	83,16%
Aprovisionamientos y variación de existencias	168.419	0,27%	406.896	0,50%	577.532	0,61%	746.636	0,78%	1.324.157	1,52%
Personal	50.886.349	80,87%	70.129.504	86,04%	81.867.970	86,10%	86.798.795	90,50%	71.190.821	81,64%
MARGEN BRUTO (C) = (A-B)	11.865.021	18,86%	10.974.669	13,46%	12.637.251	13,29%	8.367.380	8,72%	14.687.188	16,84%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION Y AMORTIZ. (D)	9.397.601	14,94%	8.901.429	10,92%	12.172.916	12,80%	15.558.191	16,22%	8.662.665	9,93%
BENEFICIO DE EXPLOTACION (E) = (C-D)	2.467.420	3,92%	2.073.240	2,54%	464.335	0,49%	-7.190.811	-7,50%	6.024.523	6,91%
RESULTADOS FINANCIEROS (F)	-1.119.894	-1,78%	-575.311	-0,71%	-1.159.295	-1,22%	2.006.158	2,09%	-5.261.917	-6,03%
BENEFICIO BRTO EXPLOTACION (G) = (E+F)	1.347.526	2,14%	1.497.929	1,84%	-694.960	-0,73%	-5.184.653	-5,41%	762.607	0,87%
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (H)										
BENEFICIO BRUTO (antes de impuestos) (I) = (G+H)	1.347.526	2,14%	1.497.929	1,84%	-694.960	-0,73%	-5.184.653	-5,41%	762.607	0,87%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (J)	-50.004	-0,08%	60.459	0,07%	-209.066	-0,22%	-1.330.907	-1,39%		
BENEFICIO NETO (después de impuestos) (K) = (I-J)	1.397.530	2,22%	1.437.470	1,76%	-485.894	-0,51%	-3.853.746	-4,02%	762.607	0,87%

## SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.

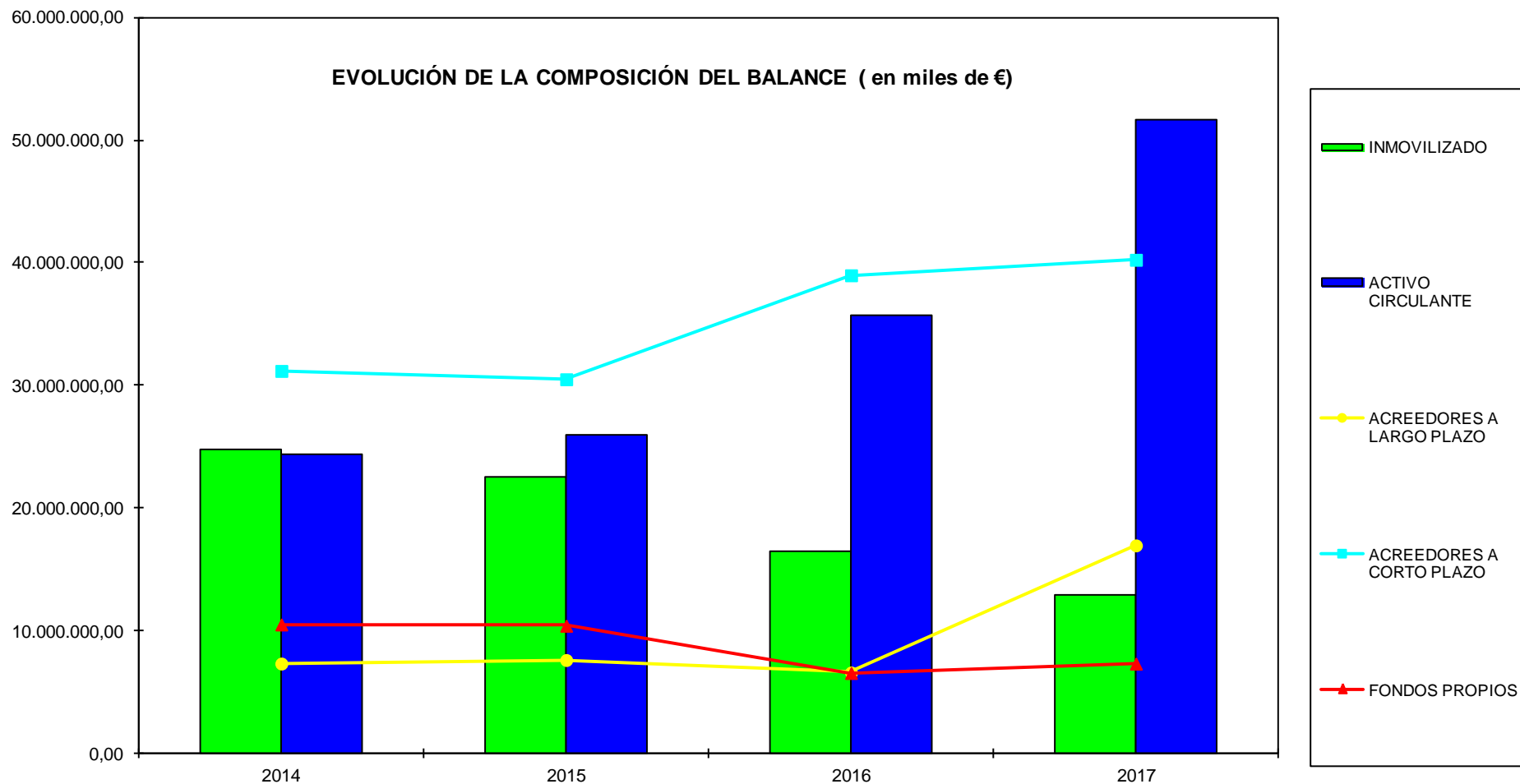
	2.014	2.015	2.016	2.017	
R- 1 TESORERIA	8,67%	6,85%	5,82%	0,60%	RATIOS ESTRUCTURA FINANCIERA
R- 2 LIQUIDEZ (Test ácido)	9,98%	59,34%	65,81%	113,85%	
R- 3 SOLVENCIA	77,92%	85,06%	91,45%	128,19%	
R- 4 FINANCIACION DEL ACTIVO CIRCULANTE	128,34%	117,57%	109,35%	78,01%	
R- 5 GARANTÍA	127,28%	127,29%	114,37%	112,78%	
R- 6 AUTONOMIA FINANCIERA	21,43%	21,44%	12,56%	11,33%	
R- 7 ENDEUDAMIENTO	366,58%	366,46%	696,11%	782,60%	
R- 8 ENDEUDAMIENTO a CP vs a LP	23,46%	24,93%	16,90%	42,12%	
R- 9 FONDO DE MANIOBRA (en 000€)	-6.887,60	-4.560,26	-3.334,39	11.349,92	
R-10 FONDO DE MANIOBRA vs INVERSION	-0,04%	-0,03%	-0,03%	0,05%	
R-11 FONDO DE MANIOBRA SOBRE ACTIVO TOTAL	-0,01%	-0,01%	-0,01%	0,02%	
R-12 FINANCIACION (Cobertura) ACTIVO FIJO	72,13%	79,80%	79,76%	187,84%	
R-13 RENTABILIDAD DE LAS VENTAS (Margen bruto)	13,46%	13,29%	8,72%	16,84%	RATIOS ESTRUCTURA ECONOMICA
R-14 RECURSOS GENERADOS	3,72%	-1,27%	-8,45%	1,33%	
R-15 ROTACION DEL ACTIVO CIRCULANTE (nº de veces al año)	0,00	0,00	0,00	0,00	
R-16 PERIODO MEDIO DE COBRO (en días)		58,36	81,19	234,37	
R-17 RENTABILIDAD ECONOMICA TOTAL	4,23%	0,96%	-13,79%	1,18%	
R-18 RENTABILIDAD FINANCIERA	19,73%	4,46%	-109,80%	82,40%	
R-19 COSTE DEL ENDEUDAMIENTO	1,49%	-5,26%	-4,40%	9,20%	
R-20 EBIDTA	4.015.900,00	2.475.728,00	-5.172.101,00	7.733.217,18	

Ratio	Definiciones
R- 1 TESORERIA	= Tesorería/Acreedores a CP
R- 2 LIQUIDEZ (Test ácido)	= (Deudores+Inv.Fin. CP+Tesorería)/Acreedores a CP
R- 3 SOLVENCIA	= Activo Circulante / Acreedores a CP
R- 4 FINANCIACION DEL ACTIVO CIRCULANTE	= Acreedores a CP/Activo Circulante
R- 5 GARANTÍA	= Activo Total / (Acreedores a CP + Acreedores a LP)
R- 6 AUTONOMIA FINANCIERA	= Fondos Propios/Pasivo total
R- 7 ENDEUDAMIENTO	= (Acreeed LP+Acreeed CP)/(Fond.Prop.+Ing.a dist+Prov.iesgos y Gastos)
R- 8 ENDEUDAMIENTO a CP vs a LP	= Acreedores a LP/Acreedores a CP
R- 9 FONDO DE MANIOBRA (en 000 €)	= (Acreedores a LP+Fondos Propios) - Inmovilizado
R-10 FONDO DE MANIOBRA vs INVERSION	= Fondo de Maniobra/(Fondos Propios + Acreeed. A LP)
R-11 FONDO DE MANIOBRA SOBRE ACTIVO TOTAL	= Fondo de Maniobra/Activo
R-12 FINANCIACION (Cobertura) ACTIVO FIJO	= (Fondos Propios+Acreeed. LP)/Inmovilizado
R-13 RENTABILIDAD DE LAS VENTAS (Margen bruto)	= Resultado de Explotacion/Ingresos Explotacion
R-14 RECURSOS GENERADOS	= (Resultados+Amortizaciones+Var.Provisiones Traf.+Var.Prov.Fin.)/(Acreeed. LP+Acreeed.CP)
R-15 ROTACION DEL ACTIVO CIRCULANTE	= (Aprovisionamientos+O.Gastos Explot+Gtos.Personal+Dot.Amort.Inm)/Existencias
R-16 PERIODO MEDIO DE COBRO (en días)	= Deudores*365/Ventas
R-17 RENTABILIDAD ECONOMICA TOTAL	= (Result.antes de Imp.+Gto.Financiero)/Activo Total
R-18 RENTABILIDAD FINANCIERA	= (Result.antes de Imp.+Gto.Financiero)/Fondos Propios
R-19 COSTE DEL ENDEUDAMIENTO	= Gastos financieros/(Acreedores a CP/Acreedores a LP)

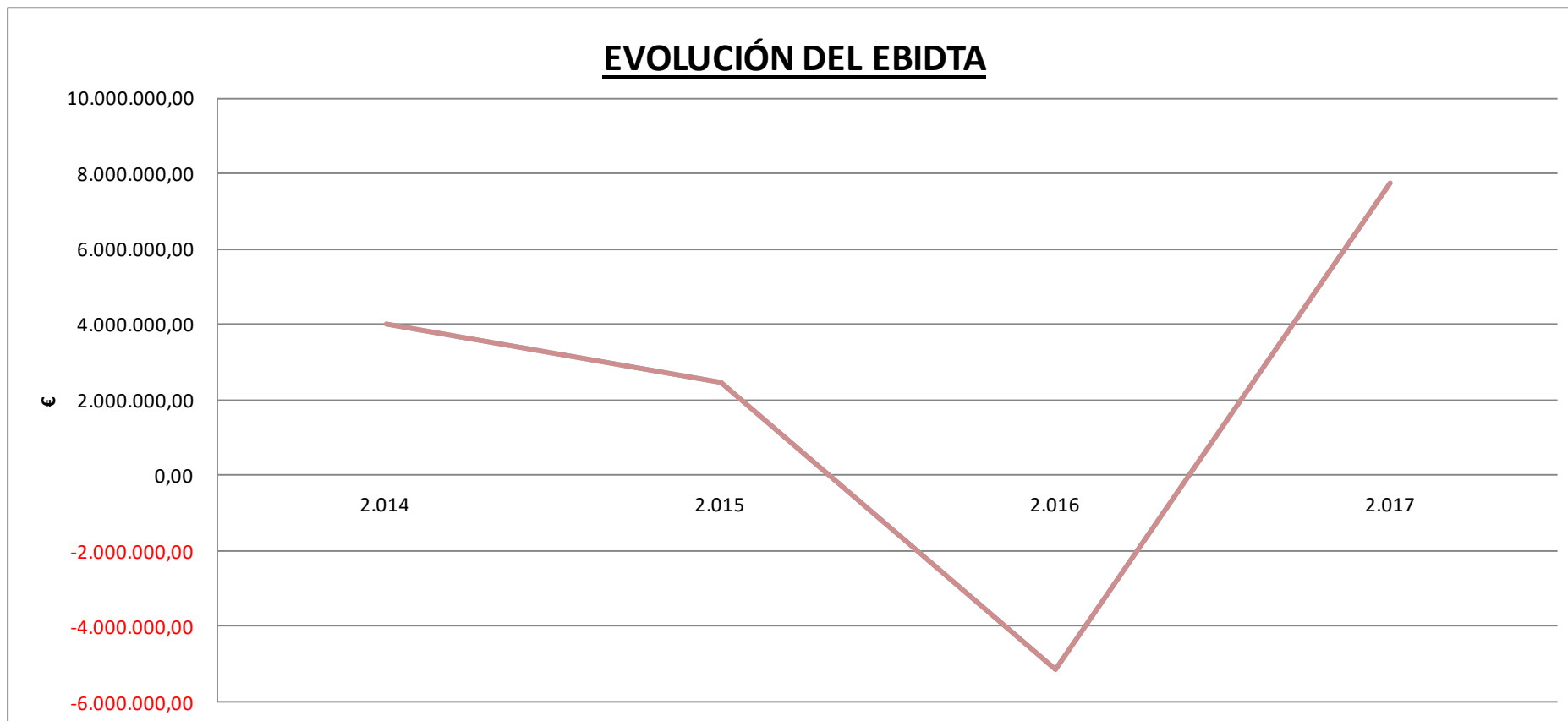
### SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.



## SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.



## SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.





De las valoraciones y propuestas sobre la viabilidad patrimonial:

En la memoria se manifiesta que el futuro de la Compañía pasa por la reorganización de la Sociedad para adaptarse a la actual situación con tanta tensión de Tesorería. Y para ello propone las siguientes medidas:

- La venta de algunas áreas de negocio, algunas ya ejecutadas y otras en proceso de ejecución.
- La reducción de la plantilla con el consiguiente ahorro en el coste de personal.
- El aplazamiento del pago de las deudas laborales sobrevenidas como consecuencia de la sentencia judicial (tanto con los trabajadores, como con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria).

La empresa tiene la intención de continuar con su actividad, con unas dimensiones más conservadoras, adaptadas a las circunstancias actuales. Está convencida de que, dado que el Activo que presenta en sus estados financieros es mayor que el Pasivo, será suficiente con un aplazamiento en los vencimientos de sus compromisos de pago. Piensa que no necesitará de una quita para remontar la situación actual y continuar con su actividad.

No obstante, después del análisis realizado por esta Administración Concursal para la emisión de este informe, y siempre reiterando la falta de información y documentación denunciada a lo largo del presente escrito, debe señalarse que las previsiones y planes de la sociedad carecen de una base lo suficientemente sólida para dar por buenas las expectativas manifestadas por la deudora.

A modo de ejemplo, debe reseñarse la operación de cesión de cartera de clientes a la mercantil del sector SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A. Por la concursada se ha presentado como una de las medidas encaminadas a lograr su viabilidad y a sostener los planes ya manifestados. Pero lo cierto, es que se trata de la salida de un importante activo (servicios prestados a terceros, con la lógica contrapartida de ingresos regulares), sin que el precio pactado (que asciende nada menos que a LA CANTIDAD TOTAL DE TREINTA Y SIETE MILLONES CUTROCIENTOS CUARENTA MIL EUROS) haya sido abonado por el cesionario en los plazos pactados en contrato, concretamente, 60 cuotas de 624.000 €, que deberían haberse comenzado a percibir en febrero pasado, es decir, hace siete meses.

D.- Socios, administradores, apoderados y auditores.

a) Identidad de los socios, administradores y apoderados:

**Socios:** En el expediente de solicitud de admisión a trámite del concurso, los accionistas que se indican son los siguientes:

- Miguel Angel Ramírez (99,84%)
- Grupo Ralons (0,16%)

Ya iniciado el concurso, con fecha 8 de junio de 2018, se habría procedido –en teoría– a la transmisión de la totalidad de las acciones, compradas por el actual Administrador Único, de tal forma que el Sr. De Armas ostentaría el 100% del capital social.

Sin embargo, ya hemos visto las contradicciones entre lo afirmado en la solicitud de concurso y lo reflejado en el acta y certificación de la Junta General Extraordinaria y Universal de 8 de junio de 2018, en la que se aprobó la compra-venta de las acciones, según se ha explicado en nuestro apartado anterior **1. Historia jurídica de la sociedad** Constitución de la sociedad y evolución del órgano de administración, al que remitimos para evitar repeticiones innecesarias.

De resultas de lo anterior, el accionariado real, en tanto no se proceda a la corrección de dichas contradicciones, es:

- Héctor de Armas Torrent (96,98%): adquiridas en la compraventa
- Seguridad Integral Canaria SA (3,02%): no incluidas en la escritura de elevación a público de la operación.

No procedería, pues, en la situación actual real, la característica de unipersonalidad declarada respecto de la concursada.

#### **Administradores:**

Héctor Jesús de Armas Torrent figura como administrador único en el Registro Mercantil por un plazo de cinco años, cargo que ha sido renovado en Junta General Extraordinaria del 4 de octubre de 2016 por otros cinco años más, por lo que ostenta dicho cargo en la actualidad.

No obstante lo anterior, existen indicios del desempeño de D. Miguel Angel Ramírez Alonso como administrador de hecho de la sociedad deudora, al menos hasta el momento de producirse los cambios en la gestión y propiedad del capital social que han quedado ya referenciados.

#### **Apoderados:**

- María Concepción Martínez Villar (apoderado solidario)
- Miguel Ángel Ramírez Alonso (apoderado solidario)
- Ismael Martel García (apoderado Mancomunado)
- Jorge Rodríguez Alfranca (apoderado solidario)
- Benjamín Negrín Cruz (apoderado solidario)
- Leonardo Clemente Sanz (Apoderado)
- Jorge Hernández Ramírez (Apoderado)
- Héctor Jesús de Armas Torrent (apoderado)
- Carlos Javier Mata Rodríguez (apoderado mancomunado)
- Santiago Ignacio Torrent Navarro (apoderado mancomunado)
- Manuel del Pino Hernández Ramírez (apoderado)
- Lidia Montes Gómez (apoderado)

Se va a proceder a la revocación formal de todos los poderes anteriormente relacionados –salvo el del actual administrador único, Sr. De Armas Torrent-, por resultar improcedente mantener su vigencia en el estado actual del procedimiento y dadas las circunstancias concurrentes en el caso.

#### b) Identidad de los auditores de cuentas:

Según se indica en la *Memoria jurídica y económica de la sociedad* aportada con la solicitud del concurso, el 5 de junio de 2015 la concursada nombró auditora de la compañía a la firma ERNST & YOUNG, S.L. para los ejercicios 2015 a 2017.

### **3.- ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A QUE SE HA DEDICADO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS LA EMPRESA:**

#### **3.a) - Actividades a las que se ha dedicado durante los últimos años la empresa.**

La actividad de la compañía, para la cual cuenta con todos los permisos pertinentes otorgados por el Ministerio del Interior, es la de empresa de seguridad privada en todo el territorio nacional.

Los servicios que presta la sociedad son los de vigilancia y protección de bienes e instalaciones, el transporte de fondos y valores y la de central receptora de alarmas.

Inicialmente la compañía desarrolla su actividad en las Islas Canarias. En el año 2012 la compañía se implanta con fuerza en la península, aunque a la fecha de la solicitud del concurso sólo mantenía delegación abierta en Madrid. En los últimos años su actividad se ha centrado principalmente en la ejecución de importantes contratos para la vigilancia de entidades como Patrimonio Nacional, Metro de Madrid S.A. y delegaciones de Gobierno del Ejército de Tierra y Defensa Nacional.

#### **3.b) - Establecimientos, Oficinas y Explotaciones.**

En la *Memoria económica y jurídica de la compañía* que forma parte integrante de la documentación con la que se solicita el concurso, se indica que la compañía es propietaria de los siguientes inmuebles que mantiene como inmuebles operativos:

- Edificio situado en Calle Alfred Nobel nº 27, dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.
- Nave industrial situada en Polígono El Mayorazgo parcela nº 22 y 24, dentro del término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Además de estos dos inmuebles operativos, la compañía también es propietaria de:

- Edificio situado en Calle Hoya del Enamorado nº 27, dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.
- 4 viviendas Edificio situado en Camino La Palmita nº 8, dentro del término municipal de Valsequillo.

Asimismo comunica la deudora que mantenía contrato de arrendamiento en vigor sobre los siguientes inmuebles utilizados en el desarrollo de la actividad:

- Avda. Tirajana 37, 35100 San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria.
- Calle La Nasa 28 Polígono Industrial, La Hondura 35600 Puerto del Rosario
- C/ Martínez Montañés 38 Bajo, 35200 Arrecife de Lanzarote.
- C/ Sebastián Arozena 22 Bajo 38700 Santa Cruz de La Palma
- C/ El Tanquito, Edificio Iris 2B 38800 San Sebastián de La Gomera
- C/ Doctor Gost s/n Final Calle Hotel Boomerang, 38900 Valverde

Por último, en la Memoria se indica que la compañía es propietaria de un local de oficinas y unas plazas de garaje en la calle Londres, número 38, bajo 7 de 28230 Las Rozas (Madrid), pero que se encuentra pendiente de inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad tras haber sido adquirido mediante la ejecución de la opción de compra de un contrato de arrendamiento con dicha opción. Sin embargo, como veremos más adelante, ha aparecido un contrato de prórroga del arrendamiento con fecha anterior a su finalización, por lo que hay una contradicción entre lo que se dice

en la Memoria y este nuevo contrato. En el Registro de la Propiedad el titular del inmueble que aparece es el arrendador del mismo, la compañía GESTIONES Y ASESORAMIENTOS 3000 SA.

**Conclusiones del Administrador Concursal al Epígrafe I:**

A juicio de este administrador concursal, la información aportada en la memoria es razonable de acuerdo con los datos e informaciones aportadas.

En la memoria la concursada expone las causas de la insolvencia y hace una propuesta de viabilidad.

A juicio de esta Administración concursal teniendo en cuenta la situación de déficit que muestra la Entidad, dado el desfase entre el activo y el pasivo exigible podemos concluir que la sociedad está avocada a la liquidación.

**II – ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y, EN SU CASO, JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6º. (ARTÍCULO 75, 1. 2º, PRIMER PÁRRAFO):**

**1.- Estado de la Contabilidad del Deudor.**

- La sociedad lleva su contabilidad en base al Plan General de Contabilidad, y ha formulado y depositado sus cuentas y los informes de gestión en el Registro Mercantil, según se indica a continuación:
  - o Cuentas anuales de 2009: Depositadas con fecha 29-09-2010, diario 14/12215, depósito legajo 3/2010/10142.
  - o Cuentas anuales de 2010: Depositadas con fecha 5-09-2011, diario 15/16674, depósito legajo 3/2011/8270.
  - o Cuentas anuales de 2011: Depositadas con fecha 10-12-2012, diario 16/15311, depósito legajo 3/2012/15285.
  - o Cuentas anuales de 2012: Depositadas con fecha 3-09-2013, diario 17/13929, depósito legajo 3/2013/207801.
  - o Cuentas anuales de 2013: Depositadas con fecha 30-10-2014, diario 18/16623, depósito legajo 3/2014/13037.
  - o Cuentas anuales de 2014: Depositadas con fecha 18-09-2015, diario 19/16182, depósito legajo 3/2015/12553.
  - o Cuentas anuales de 2015: Depositadas con fecha 19-12-2016, diario 20/17567, depósito legajo 3/2016/15290.
  - o Cuentas anuales de 2016: Depositadas con fecha 23-07-2018, diario 20/17567, depósito legajo 3/2018/3244.
  - o Cuentas anuales de 2017: No constan depositadas
  
- Los Libros de diario y de Inventarios y cuentas anuales se han depositado según el siguiente detalle:
  - o Ejercicio 2009, según figura en el Registro Mercantil de Madrid legalizados con fecha 28/10/2010.
  - o Ejercicio 2010, según figura en el Registro Mercantil de Madrid legalizados con fecha 13/11/2012.
  - o Ejercicio 2011, según figura en el Registro Mercantil de Madrid legalizados con fecha 13/11/2012.
  - o Ejercicio 2012, según figura en el Registro Mercantil de Madrid legalizados con fecha 25/08/2014.
  - o Ejercicio 2013, según figura en el Registro Mercantil de Madrid legalizados con fecha 25/08/2014.
  - o Ejercicio 2014, según figura en el Registro Mercantil de Madrid legalizados con fecha 28/08/2015.
  - o Ejercicio 2015, según figura en el Registro Mercantil de Madrid legalizados con fecha 21/12/2017.
  - o Ejercicio 2016, según figura en el Registro Mercantil de Madrid legalizados con fecha 21/12/2017.
  - o Ejercicio 2017, no consta su legalización.
  
- La contabilidad se lleva mediante procedimientos informáticos con un programa integrado de gestión.

- La situación del resto de Libros Oficiales es la siguiente:

#### Libro Registro de Acciones

Se nos ha proporcionado un Libro registro de Acciones que no contiene diligencia del Servicio de Legalización de Libros y consta de 100 folios. Por otra parte, dicho libro no está relleno.

#### Libro de Actas

La empresa posee este libro, en cuya diligencia del Servicio de Legalización de Libros aparece que ha sido legalizado, el 7 de abril de 2006, por el Registrador Mercantil de Las Palmas 3 Merc. D Francisco de Asís Fernández Rodríguez, quien certifica que es el número 2/1 de los de su clase y ha sido inscrito en la Hoja GC-13039 del Tomo 1222 del Libro 0, Folio 88 y consta de 100 folios sellados/perforados.

La primera acta transcrita es la de Constitución, de fecha 24 de abril de 1995. La última acta es la de la Junta Ordinaria y Universal de 28 de junio de 2013. Las actas no están firmadas por los accionistas; únicamente aparece una firma sin identificar; algún acta no está firmada por nadie.

Además de las actas transcritas al Libro, se nos ha proporcionado 14 más, todas ellas de fecha posterior a la última que aparece en el Libro y siendo la más moderna una de fecha 31 de octubre de 2017, que es la de la Junta General Universal y Ordinaria para la aprobación de las cuentas del ejercicio 2016. La mayoría de estas actas están firmadas por el Presidente y el Secretario de cada Junta. Sin embargo, de nuevo, no están firmadas por los accionistas y algunas de ellas no están firmadas por nadie.

## **2.- Juicio sobre las cuentas:**

Las cuentas de la Sociedad han sido auditadas los últimos años por estar obligada a ello la sociedad.

El último informe de auditoría, emitido por ERNST & YOUNG SL, correspondiente al ejercicio 2016, emitía una opinión favorable con salvedades, aunque incluía un *párrafo de énfasis* en el que se cuestionaba la viabilidad futura de la compañía como empresa en funcionamiento.

No consta a esta Administración concursal, a fecha de presentación del presente Informe, ni la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 ni la emisión del preceptivo informe de auditoría, habiéndose incumplido, por tanto, los plazos legalmente establecidos al efecto.

Esta administración entiende que la contabilidad de la que se nos ha dado traslado, no refleja fielmente su situación patrimonial tras haber encontrado diversos aspectos que distorsionan en alguna medida la imagen fiel de la compañía. Por citar algunos de estos aspectos, sin ánimo de ser exhaustivos, podemos indicar:

- Bajo el epígrafe de "Edificios y otras construcciones" encontramos recogidos importes que son reparaciones en inmuebles alquilados por la compañía, dándose la imagen de que la compañía es propietaria de inmuebles por un valor mucho mayor del que realmente tiene.

- No está claro si el Capital Social de la compañía asciende a 1.914.185,00 euros, como indican las Cuentas Anuales de 2016 y los estados financieros provisionales de 2017 que nos han proporcionado, o es de 1.973.684,00 euros que es la cifra que correspondería después de haber retrocedido la operación de amortización de acciones propias que hemos indicado.
- No está claro si la contabilidad debe reflejar la propiedad de unas acciones propias.
- Existe una profusión de activos que la propia compañía no ha sido capaz de aclararnos a pesar de reiteradas solicitudes, tales como las fianzas entregadas por inmuebles arrendados, o el parque de vehículos de los que es propietaria.

**3.- Memoria de los cambios significativos operados en el patrimonio y de las operaciones que por su naturaleza excedan del giro o tráfico ordinario del deudor:**

Como ya hemos indicado, hemos detectado diferencias entre lo reflejado en la contabilidad y la realidad. No obstante, no hemos podido obtener la información necesaria para poner de manifiesto la totalidad de las diferencias encontradas más allá de lo que indicaremos en nuestro ANEXO 1. *INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA*.

**4- Estados financieros intermedios:**

La Entidad deudora no está sometida a supervisión por las autoridades económicas y no está obligada, por tanto, a presentar estados financieros intermedios u otra información estadística de carácter contable, por lo que no ha presentado ningún estado financiero intermedio en su solicitud de declaración de concurso.

**5.- Grupo de Empresas y empresas vinculadas:**

En la Memoria de las Cuentas Anuales de 2014 figura lo siguiente:

**b) Saldos con empresas vinculadas**

El importe de los saldos con vinculadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjunto es el siguiente:

40

**Ejercicio 2014**

	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Ralons Servicios, S.L.	1.006.438	5.195.735
Powersic, S.L.	176.925	60.071
Ralons Centro de formación, S.L.	8.215	-
Ralons Medioambiente, S.L.	33.237	918
Ralons Salud, S.L.	40.964	502.939
Ralons Schools, S.L.	36.093	-
Ralons Sport World, S.L.	2.422	-
Lavandería Ralons, S.L.	400	201.144
Grupo Ralons, S.L.	34.643	-
Mar Asesores y Consultores, S.L.	89.247	13.398
Promoralons, S.L.	278	-
Explotaciones Agrícolas Ramírez, S.L.	256	-
Marmotor Canarias, S.L.	17.265	11.848
Fundación Canaria Ralons	80.000	-
	<b>1.526.383</b>	<b>5.986.053</b>

Adicionalmente, dentro de la cuenta "Deudores varios" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2014 se registra una cuenta a cobrar con el accionista principal por 2.044 miles de euros, la cual ha devengado unos intereses durante el ejercicio 2014 por importe de 61 miles de euros registrados dentro del epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

**Ejercicio 2013**

	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Ralons Servicios, S.L.	6.421	2.477.966
Powersic, S.L.	180.116	45.000
Ralons Centro de formación, S.L.	3.972	-
Ralons Medioambiente, S.L.	11.250	712
Ralons Salud, S.L.	40.821	509.035
Ralons Schools, S.L.	20.832	-
Ralons Sport World, S.L.	246	-
Lavandería Ralons, S.L.	-	197.150
Grupo Ralons, S.L.	5.402	-
Mar Asesores y Consultores, S.L.	27.531	13.971
Promoralons, S.L.	277	-
Explotaciones Agrícolas Ramírez, S.L.	256	-
Marmotor Canarias, S.L.	24.045	117.098
	<b>321.169</b>	<b>3.360.932</b>

41



En la Memoria de las Cuentas Anuales de 2015 figura lo siguiente:

**SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015**

**16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Las partes vinculadas con las que la Sociedad mantiene saldos y ha realizado transacciones durante los ejercicios 2015 y 2014, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	<b>Naturaleza de la vinculación</b>
Ralons Servicios, S.L.	Empresa del grupo
Ralons America Corp.	Empresa del grupo
Powersic, S.L.	Empresa del grupo
Miguel Ángel Ramírez	Socio
Mar Asesores y Consultores, S.L.	Empresa Vinculada
Marmotor Canarias, S.L.	Empresa Vinculada
Grupo Ralons, S.L.	Empresa Vinculada
Ralons Salud, S.L.	Empresa Vinculada
Lavandería Ralons, S.L.	Empresa Vinculada
Ralons Medioambiente, S.L.	Empresa Vinculada
Ralons Sport World, S.L.	Empresa Vinculada
Ralons School, S.L.	Empresa Vinculada
Ralons Centro de Formación, S.L.	Empresa Vinculada
Fundación Ralons	Empresa Vinculada
Administrador Único	Consejero

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

En la Memoria de las Cuentas Anuales de 2016 figura lo siguiente:

**16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Las partes vinculadas con las que la Sociedad mantiene saldos y ha realizado transacciones durante los ejercicios 2016 y 2015, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	<b>Naturaleza de la vinculación</b>
Ralons Servicios, S.L.	Empresa vinculada (Grupo hasta el 31 de diciembre de 2016)
Ralons America Corp.	Empresa vinculada (Grupo hasta el 31 de diciembre de 2016)
Powersic, S.L.	Empresa vinculada (Grupo hasta el 31 de diciembre de 2016)
Miguel Ángel Ramírez	Socio
Mar Asesores y Consultores, S.L.	Empresa Vinculada
Marmotor Canarias, S.L.	Empresa Vinculada
Grupo Ralons, S.L.	Empresa Vinculada
Ralons Salud, S.L.	Empresa Vinculada
Lavandería Ralons, S.L.	Empresa Vinculada
Ralons Medioambiente, S.L.	Empresa Vinculada
Ralons Sport World, S.L.	Empresa Vinculada
Ralons School, S.L.	Empresa Vinculada
Ralons Centro de Formación, S.L.	Empresa Vinculada
Fundación Ralons	Empresa Vinculada
Administrador Único	Consejero

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

No le consta a esta Administración Concursal la formulación de las cuentas Anuales de 2017.

**6.- Conclusión a este epígrafe:**

El administrador concursal entiende que la Sociedad ha acompañado la solicitud de declaración de Concurso Voluntario con los documentos contables a los que formalmente está obligada y son de aplicación según establece el apartado 3 del artículo 6 de la Ley Concursal, pero respecto de su contenido nos remitimos a las observaciones ya realizadas anteriormente en cuanto a la falta de reflejo de la realidad patrimonial de la sociedad.

En este momento procesal la Administración concursal no se manifiesta sobre la consideración de empresas vinculadas o grupo de empresas de las entidades relacionadas en el epígrafe 5.- anterior.

### **III - MEMORIA DE LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (Art. 75.1.3º):**

El presente concurso es voluntario y ordinario, encontrándose actualmente en la fase común, y en dicha fase, la Administración concursal actúa en la modalidad de intervención.

Respecto a las principales actuaciones del Administrador concursal, se resumen a continuación:

- Toma de posesión del cargo de Administrador Concursal.
- Reuniones de coordinación y trabajo con el Administrador único.
- Funciones de trámite, recopilación de documentación e información.
- Análisis de la documentación no contable de la empresa:
  - o De la contenida en la solicitud de concurso.
  - o De las Escrituras.
  - o De los procedimientos contenciosos seguidos por la Sociedad.
- Análisis y comprobación de la documentación e información contable.
- Análisis, comprobación y cotejo de las cuentas anuales de los últimos ejercicios cerrados.
- Análisis de los elementos susceptibles de integrar la masa activa, y realización de las tareas encaminadas a la determinación de la masa activa y formación del correspondiente inventario de la masa activa.
- Elaboración de la lista de acreedores y de sus elementos, con la determinación individualizada de su composición en base a la documentación obrante en el empresa, incluyendo la que ha tenido registro en su base contable interna, y a las contestaciones recibidas a la circularización.
- Preparación y elaboración del informe del Administrador Concursal a que se refiere el art. 75 L.C. y de la lista de acreedores y del inventario de la masa activa.
- Gestiones relativas a autorizaciones de pagos, gestiones en bancos, control de intervención de las operaciones financieras de la Sociedad.

**IV - EXPOSICIÓN MOTIVADA DEL ADMINISTRADOR CONCURSAL ACERCA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA ULTERIOR TRAMITACIÓN DEL CONCURSO (Art. 75.3):**

**1. Situación patrimonial del deudor.**

A continuación presentamos un cuadro resumen de la Situación patrimonial de la concursada:

<b>RESUMEN SITUACION PATRIMONIAL</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>Importe</b>
<b>A. TOTAL MASA ACTIVA</b>	<b>35.493.054,04</b>
<b>Créditos Privilegiados</b>	<b>27.321.559,61</b>
Con Privilegio Especial (Art.90)	13.627.631,16
Con Privilegio General (Art. 91)	13.693.928,45
<b>Créditos Ordinarios</b>	<b>21.226.706,97</b>
<b>Créditos Subordinados</b>	<b>16.286.008,73</b>
<b>B. MASA PASIVA</b>	<b>64.834.275,31</b>
Créditos contra la masa (devengados y pendientes de pago)	776.180,63
<b>C. CRÉDITOS CONTRA LA MASA</b>	<b>776.180,63</b>
<b>SITUACIÓN PATRIMONIAL (A - B - C)</b>	<b>-30.117.401,90</b>

El resumen de la lista de acreedores es el que aparece en el cuadro siguiente:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>Importe</b>
<b>Créditos Privilegiados</b>	<b>27.321.559,61</b>
Con Privilegio Especial (Art.90)	13.627.631,16
Con Privilegio General (Art. 91)	13.693.928,45
<b>Créditos Ordinarios</b>	<b>21.226.706,97</b>
<b>Créditos Subordiandos</b>	<b>16.286.008,73</b>
<b>A. MASA PASIVA</b>	<b>64.834.275,31</b>
Créditos contra la masa (devengados y pendientes de pago)	776.180,63
<b>B. CRÉDITOS CONTRA LA MASA</b>	<b>776.180,63</b>
<b>C. PASIVO EXIGIBLE (A + B)</b>	<b>65.610.455,94</b>
<b>CRÉDITOS CONTINGENTES</b>	<b>40.422.536,85</b>

Teniendo en cuenta la situación de déficit que muestra la Entidad, podemos concluir que la sociedad está avocada a la liquidación.

2. **Datos y circunstancias pudieran ser relevantes para la ulterior tramitación del concurso (Art. 75.3):**

A los efectos señalados por la Ley, debe manifestarse que por esta Administración Concursal se están analizando toda una serie de operaciones, hechos y circunstancias que podrían dar lugar –en su caso– al ejercicio de las acciones de reintegración previstas en el artículo 71 LC, o de cuantas otras sean procedentes en Derecho para la defensa de los intereses de la masa.

## **ANEXOS NO DOCUMENTALES**

ANEXO 1.- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA (ART. 75.2.1º LC)

ANEXO 2.- LISTA DE ACREEDORES (ART. 75.2.2º LC)

ANEXO 2.1.- LISTA DE ACREEDORES INCLUIDOS (ORDENADA ALFABÉTICAMENTE)

ANEXO 2.2.- LISTA DE ACREEDORES EXCLUIDOS (ORDENADA ALFABÉTICAMENTE)

ANEXO 2.3.- RELACIÓN DE ACREEDORES CON CRÉDITOS CONTRA LA MASA (ORDENADA ALFABÉTICAMENTE)

ANEXO 3.- RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

ANEXO 4.- ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO (ART. 75.2.3º LC)

ANEXO 5.- ESCRITO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN (ART. 75.2.4º LC)

ANEXO 6.- VALORACIÓN DE LA EMPRESA EN SU CONJUNTO Y DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS QUE LA INTEGRAN BAJO LA HIPÓTESIS DE CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES Y DE LIQUIDACIÓN (ART. 75.2.5º LC)

ANEXO 1- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA (ART. 75.2.1º LC)

## 1. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA.

### 1.1 Bases de presentación.

Un aspecto importante a destacar en el presente procedimiento es la consideración de los principios contables formulados en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1.643/1.990, de 20 de diciembre, y el Nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Bien es cierto que la Ley Concursal establece que las valoraciones de los bienes y derechos que integran la masa activa se han de realizar con arreglo a su valor de mercado. Sin embargo, no es menos cierto que en ocasiones éste valor no puede alcanzarse sin remitirse a los valores contables, bajo la consideración del criterio de empresa en funcionamiento.

No se pueden olvidar los principios contables que sirven de apoyo para sustentar las valoraciones que se expresan en el presente Informe.

En nuestra legislación encontramos algunos criterios básicos, a saber, los principios contables recogidos – esencialmente - en el Plan General de Contabilidad, así como en las normas contables emanadas mediante Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.) que se han tenido en cuenta por la Administración Concursal al formar el inventario de la masa activa.

Por otra parte, en lo que se refiere a la presentación de la información en el presente Informe, se ha seguido la ordenación sistemática propia de un Balance de una sociedad.

### 1.2 Inventario de la Masa Activa

En el cuadro que sigue se recoge el resumen contable del inventario de la masa activa a la fecha de admisión a trámite del concurso, y su valoración actual según el criterio de la Administración Concursal:

RESUMEN DEL INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA		
Grupo de bienes y derechos	Importe contable	Valoración propuesta por la Administración Concursal
Inmovilizado intangible	130.667,48	120.594,82
Inmovilizado material	10.134.403,46	7.830.152,42
Inversiones inmobiliarias	147.883,15	0,00
Inversiones financieras largo plazo	357.052,55	255.699,96
Activos por impuestos diferidos	2.150.798,90	2.150.798,90
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	42.269.570,08	15.814.805,11
Inversiones en empresas del grupo y asociadas CP	3.328.286,38	3.192.563,87
Inversiones financieras CP	5.473.966,33	5.445.843,86
Periodificaciones a CP	437.456,68	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	248.401,99	623.096,10
Acciones propias	0,00	59.499,00
<b>TOTAL MASA ACTIVA</b>	<b>64.678.487,00</b>	<b>35.493.054,04</b>

Nota: En la cifra Total Masa Activa deben sumar los importes de bienes y derechos con saldos positivos, si bien en *Importe contable* se recoge partidas agrupadas bajo la masa contable indicada cuyo saldo es negativo.



### 1.2.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
20300002	PROYECTO DISEÑO Y PROGRAMACION WEBS	11.300,00	11.300,00
20600000	APLICACIONES INFORMATICAS	331.847,71	331.847,71
20600001	AMPL.INF.ERP E-SATELITE FREEMAT L.684367	65.000,00	65.000,00
20600004	L.5400761288 SIST CONTROL FLOTAS BP SIC	56.000,00	56.000,00
28030000	A.A. DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	-11.300,00	-11.300,00
28060000	A.A. DE APLICACIONES INFORMATICAS	-322.180,23	-332.252,89
		<b>130.667,48</b>	<b>120.594,82</b>

De manera genérica, la compañía valora estos activos por su coste, ya sea de adquisición o de producción. Y en el caso de los activos adquiridos mediante combinaciones de negocios, los valora por su valor razonable en el momento de su adquisición. La amortización del valor de los bienes se realiza de forma sistemática y se refleja en cuentas de manera separada. Igualmente, la valoración de los bienes se corrige mediante ajustes extraordinarios en caso de que fuera necesario.

En la cuenta 20300002 PROYECTO DISEÑO Y PROGARAMACION WEBS aparece software de páginas web de la compañía. Se valora contablemente por su precio de adquisición y la depreciación aparece por separado en la cuenta 28030000 A.A. DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. Este activo ha sido completamente amortizado y en el inventario de bienes y derechos también figura por un valor cero. La administración concursal acepta el valor asignado.

Las cuentas 206 recogen toda suerte de programas informáticos y software adquiridos o desarrollados por la compañía para la explotación de su actividad. En contabilidad estos bienes aparecen valorados por su precio de adquisición o su coste de producción, reflejando por separado, en la cuenta 28060000 A. A. DE APLICACIONES INFORMÁTICAS la depreciación incurrida por el mero transcurso del tiempo. El valor neto contable de estos bienes es de 130.667,48 euros, incluyendo la amortización hasta 31 de diciembre de 2017, y el que aparece en el Inventario de bienes y derechos es 132.240,20 euros por estar calculado a 30 de noviembre de 2017. El valor real de estos bienes está estrechamente ligado a la actividad de la compañía, pues apenas existe mercado de segunda mano donde pudieran realizarse en caso de cesar la actividad, aunque, mientras estén siendo utilizados, no cabe duda de su valor para la empresa. Por tanto, esta administración concursal, siguiendo el principio de "empresa en funcionamiento", actualiza las amortizaciones hasta 30 de junio de 2018.

### 1.2.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
21000000	TERRENOS Y BIENES NATURALES	784.056,81	0,00
21000001	TERRENO TENERIFE MULTILEASING	238.858,51	0,00
21000003	LOCALES MADRID LAS ROZAS	2.625.932,62	0,00
21100000	CONSTRUCCIONES HOYA ENAMOR P31	166.053,64	467.469,17
21100002	EDIFICIO C/ ALFRED NOBEL, Nº 27	531.156,60	1.735.914,71
21100003	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EDIFICIO	680.514,27	0,00
21100004	OFICINA MAYORAZGO TFE (2003)	393.647,04	0,00
21100005	OTRAS CONSTRUCCIONES	2.183.801,76	371.529,00
21100006	CONSTRUCCION NAVE TENERIFE MULTILEASING	768.706,33	954.289,44

21100007	WDA MINILLA 1H	8.194,00	0,00
21100008	WDA 2J LA MINILLA	6.709,00	0,00
21100009	LOCALES MADRID LAS ROZAS	2.714.067,38	1.481.400,00
21100011	OFICINA MADRID	195.750,42	0,00
21100012	NAVE FUERTEVENTURA	366.194,33	0,00
21100013	HOSPITAL INSULAR	11.250,00	0,00
21200000	INSTALACIONES	5.242.194,96	5.242.194,96
21200001	INSTALACIONES (2003)	204.689,37	204.689,37
21200002	INSTALACIONES DE SEGURIDAD (2003)	524.106,53	524.106,53
21200003	INSTALACIONES DE FUERTEVENTURA (2003)	33.369,83	33.369,83
21200004	INSTALACIONES DE LANZAROTE (2003)	2.223,15	2.223,15
21200005	INSTALACIONES DE LA PALMA (2003)	14.500,16	14.500,16
21200006	INSTALACIONES SEGURIDAD LANZAROTE (2003)	58.457,41	58.457,41
21200009	EQUIPO RECEPTORA C.R.A.LEASING 112001293	36.590,48	36.590,48
21200010	L.5400718456 CENT.TELEASISTENCIA BP SIC	73.058,10	73.058,10
21200011	L.961270R TARJETA LINEA STD CRA BS	5.677,62	5.677,62
21300000	MAQUINARIA	779.314,38	779.314,38
21300001	LEAS. 9869244. CLASIF K-500+IMPRES(CMAD)	42.124,00	42.124,00
21300002	LEAS. 10263638.APILADOR,TRASPALLET(C.MAD)	6.233,64	6.233,64
21300003	LEAS. 10264298.MAQ EMPAQUETADORA (C.MAD)	15.700,00	15.700,00
21300004	LEAS. 10199819. ESCLUSA 3 PUERTAS (CMAD)	1.883,25	1.883,25
21300005	LEAS. 10263989.CLASIFICAD MONEDA (C.MAD)	4.026,00	4.026,00
21300006	LEASING 762133. CAPTURADOR DE DATOS BSCH	37.394,22	37.394,22
21300007	LEAS. 9869361.PROY GESTION TPTE (C.MAD)	59.045,10	59.045,10
21300008	LEASING 663173.3. 1 MAQUINA EMPAQ (BANK	16.060,60	16.060,60
21300009	L.830832 7 CLASIFICADORAS K-500 PRO	58.871,90	58.871,90
21300010	LEASING 23031. CLASIFIC., ENCARTUCH,SIST	63.500,00	63.500,00
21300011	LEASING 23076. FLEJAD,IMPRES TICK,K-500	23.767,41	23.767,41
21300012	LEASING 23081. CLASIFIC., ENCARTUCH,SIST	63.500,00	63.500,00
21300017	LEASING 926895Q.KYOCERA TASKALFA 3050 BS	4.474,82	4.474,82
21300018	L.1579341 BBVA ROBOT MINI V6	123.500,00	123.500,00
21400000	UNIFORMES, CALZADO Y O/MATERIAL SERVICIO	4.300.443,35	4.300.441,96
21400001	LEASING 56590.UNIFORMIDAD AENA (BBVA)	53.677,39	53.677,39
21400005	L.796614 DETECT.EXPLOSIVOS AEROP.TFN(BP)	87.000,00	87.000,00
21500000	OTRAS INSTALACIONES	256.369,29	256.369,29
21500001	OTRAS INSTALACIONES NO RIC	26.690,27	26.690,27
21600000	MOBILIARIO	1.087.744,60	1.103.088,94
21600001	MOBILIARIO (2003)	539.776,49	539.776,49
21600002	MOBILIARIO FUERTEVENTURA (2003)	16.864,87	16.864,87
21600003	MOBILIARIO LANZAROTE	5.096,49	5.096,49
21600004	MOBILIARIO NO RIC	17.457,90	17.457,90
21600007	L.961265U MOBILIARIO OFICINA MADRID BS	3.988,80	3.988,80
21700000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	384.779,12	386.375,01
21700001	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM LAS PALM	1.564,82	1.564,82
21700002	ELEMENTOS DE COMUNICACION LAS PALMAS	152.632,62	152.632,62
21700003	L.950810 DIDACONT DUAL CORE BS4196	3.975,40	3.975,40
21700004	L.950835 DISCO DURO B.SANT MARZO-2013	1.904,15	1.904,15
21700005	L.950818 GUNEB0 ESPAÑA PROGUARD III BS	4.989,20	4.989,20
21700006	LEASING 56590.EQUIPOS INFORMAT AENA BBVA	12.634,42	12.634,42
21700007	EQUIPOS INFORMATICOS LEASING 8507	36.889,79	36.889,79
21700008	LEASING 862479. SERVIDOR-QWERTY BSCH4196	74.217,87	74.217,87
21700009	LEASING 23030. ORDENADORES HP - B.PASTOR	21.674,00	21.674,00
21700010	EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMATAC NO RIC	21.494,09	21.494,09
21700011	L.961254R EQ INFORMÁTICO HP MADRID BS	4.531,59	4.531,59
21700012	L.961267W KYOCERA TALKASFA 820 SIC BSANT	5.698,00	5.698,00

21800000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	532.716,09	532.716,09
21800002	ELEMENTOS DE TRANSPORTE TENERIFE	1.927,46	1.927,46
21800004	L. 663173. 3 VEHICULOS BLINDADOS (BANK)	163.629,00	163.629,00
21800005	LEASING 716751. 3 BLINDADOS (BANKINTER)	111.000,00	111.000,00
21800006	L. 706667 NISSAN TERRANO 8858 FMW - BSCH	38.900,40	38.900,40
21800007	LEAS. 712669. 5 VOLKSWAGEN POLO	35.114,70	35.114,70
21800008	LEAS. 731887. VOLKSVAGEN POLO 0006 FSL	16.444,76	16.444,76
21800009	LEAS. 745340. 13 VEHICULOS BSCH	28.273,36	28.273,36
21800010	LEASING 762337.SEGWAY(AL CAMPO TFE) BSCH	5.960,00	5.960,00
21800011	LEASING 56590. ELEMENTOS TPTE AENA BBVA	67.711,18	67.711,18
21800012	LEASING 846441-846808. 1BLINDADO 4764GRW	118.633,45	118.633,45
21800013	LEASING 853571-853690 BLINDADO 2419 GTJ	85.751,36	85.751,36
21800014	ELEMENTOS DE TRANSPORTE - NO RIC	30.356,94	30.356,94
21800015	LEASING 1542229. PORSCHE 3978 GZK (BBVA)	109.935,89	109.935,89
21800018	ELEMENTOS DE TRANSPORTE (NO RIC)	34.251,97	34.251,97
21800019	L.400711024 VEHIC ELEC B.POP DIC-2012	6.529,60	6.529,60
21800020	L.5400710904 6MOTOS KYMCO B.POP NOV-2012	11.461,92	11.461,92
21800023	VEH BLINDADO L.0193775-65 LA CAIXA	116.280,90	116.280,90
21800024	VEH BLINDADO L.0193775-65 LA CAIXA	116.280,90	116.280,90
21800025	VEH BLINDADO L.0193775-65 LA CAIXA	116.280,90	116.280,90
21800026	VEH BLINDADO L.0193775-65 LA CAIXA	116.280,90	116.280,90
21800027	VEH BLINDADO L.0193775-65 LA CAIXA	116.280,90	116.280,90
21800031	P.704848 BMW 0208HVY 116D MADRID	21.370,10	21.370,10
21800035	PTAMO 740293 BMW 4057HZZ 318D SIC	26.663,90	26.663,90
21800036	PTAMO 740289 BMW 4060HZZ 520D SIC	38.374,37	38.374,37
21800038	PTAMO 740291 BMW 4064HZZ 520D SIC	37.149,54	37.149,54
21800039	P.758893 BMW 0814JBL 520D SIC	38.685,61	38.685,61
21800040	PTAMO 758412 BMW 0811JBL 318D SIC	26.939,59	26.939,59
21800041	PTAMO 758529 BMW 0808JBL 318D SIC	26.181,97	26.181,97
21800042	PTAMO 758410 BMW 0815JBL 520D SIC	35.704,76	35.704,76
21800045	PTAMO 767716 BMW 318D 2013JCH SIC	26.584,32	26.584,32
21800046	PTAMO 767714 BMW 520D 2026JCH SIC	35.538,98	35.538,98
21800047	PTAMO 767718 BMW 318D 2012JCH SIC	27.970,03	27.970,03
21800053	P.1010349 BMW 0551JPS JULIO-2016	103.427,32	103.427,32
21800054	P.1045986 BMW 1127JSK SEPT-2016	147.876,31	147.876,31
21800056	P.1086204 BMW 7847JVY DIC-2016	10.992,74	10.992,74
21800058	P.1127052 BMW 5059 JZG	55.379,51	55.379,51
21800096	P.1127054 BMW 8139KBS JUL-2017	64.419,58	64.419,58
21900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	838.668,89	944.973,21
21900001	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL LAS PALMAS	304.054,44	304.054,44
21900002	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL TENERIFE	19.277,95	19.277,95
21900003	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL MADRID	24.830,95	24.830,95
21900005	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL - NO RIC	137.507,75	23.048,53
28110000	A. ACUMULADA DE CONSTRUCCIONES	-2.209.824,62	0,00
28120000	A. ACUMULADA DE INSTALACIONES TECNICAS	-4.977.028,39	-5.156.590,15
28130000	A. ACUMULADA DE MAQUINARIA	-914.231,72	-957.124,86
28140000	A. ACUMULADA DE UTILLAJE	-3.685.022,95	-3.892.391,77
28150000	A. ACUMULADA DE OTRAS INSTALACIONES	-201.727,49	-211.467,53
28160000	A. ACUMULADA DE MOBILIARIO	-1.528.137,67	-1.552.804,53
28170000	A. ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROC DE INF	-704.180,83	-714.544,36
28180000	A. ACUMULADA DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	-1.984.068,35	-2.106.361,91
28190000	A. ACUMULADA DE OTRAS INSTALACIONES	-1.212.864,37	-1.241.907,37
23100008	CONSTRUCCIONES EN CURSO NAVE NUEVA	436.990,01	0,00
29110000	DETERIORO DE VALOR DE CONSTRUCCIONES	-3.204.351,51	0,00
		<b>10.134.403,46</b>	<b>7.830.152,42</b>

La compañía valora estos activos también por su coste adquisición o de producción y, en el caso de los activos adquiridos mediante combinaciones de negocios, por su valor razonable en el momento de su adquisición. Igualmente, la amortización del valor de los bienes se realiza de forma sistemática reflejándose en cuentas separadas, y la valoración de los bienes se corrige mediante ajustes extraordinarios en caso de que fuera necesario. También forman parte del valor de estos activos todos aquellos gastos adicionales inherentes a los mismos que deban ser provisionados. Así mismo, los bienes adquiridos después de 1 de enero de 2008 incorporan a su coste los gastos financieros soportados hasta el momento de su puesta en marcha siempre que precisen de un plazo superior a un año para su utilización.

Las cuentas 210 y 211 agrupan los distintos inmuebles propiedad de la compañía separando el valor asignado a los terrenos del de las construcciones. Los inmuebles propiedad de la compañía son los siguientes:

- Calle Alfred Nobel, 27, Polígono Industrial Los Tarahales, en 35013 Las Palmas de Gran Canaria. Finca registral 66762, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria (Tomo 2678, Libro 731, Folio 216). Se trata de una nave con una superficie registral de 2.507,75 metros cuadrados. Sobre la finca pesa una hipoteca a favor del Banco Popular Español SA, así como otras dos hipotecas más en garantía de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Calle Subida al Mayorazgo, 15, en 38110 Santa Cruz de Tenerife. Finca registral 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de la Laguna (Tomo 2213, Libro 210, Folio 40). Es una nave industrial con una superficie registral de 1368,00 metros cuadrados. Sobre la finca pesa una hipoteca a favor del Banco Popular Español SA, así como otras dos hipotecas más en garantía de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Calle Hoya del Enamorado, 75, en 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Finca registral 45741, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria (Tomo 2359, Libro 456, Folio 6). Es una vivienda con una superficie construida de 251,46 metros cuadrados. Sobre la finca pesa una hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.
- Calle Camino La Palmita, 5/7, Módulo IV, planta 1, puerta 4E, Urbanización Pago de Trapiche, en 35413 Ciudad de Arucas. Finca registral 36220, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria (Tomo 2636, Libro 693, Folio 58). Vivienda con una superficie construida de 79,67 metros cuadrados. La vivienda lleva anejos un trastero y una plaza de garaje. Sobre la finca pesa una hipoteca a favor del Banco Popular Español SA, así como otros dos embargos más en garantía de deudas con la AEAT y otro embargo más a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Calle Camino La Palmita, 5/7, Módulo I, planta 1, puerta 1A, Urbanización Pago de Trapiche, en 35413 Ciudad de Arucas. Finca registral 36213, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria (Tomo 2636, Libro 693, Folio 53). Vivienda con una superficie construida de 87,71 metros cuadrados. La vivienda lleva anejos un trastero y una plaza de garaje. Sobre la finca pesa una hipoteca a favor del Banco Popular Español SA, así como otros dos embargos más en garantía de deudas con la AEAT y otro embargo más a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Calle Camino La Palmita, 5/7, Módulo II, planta baja, puerta 2, Urbanización Pago de Trapiche, en 35413 Ciudad de Arucas. Finca registral 36216, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria (Tomo 2636, Libro 693, Folio 55). Vivienda dúplex con una superficie construida de 69,42 metros cuadrados. La vivienda lleva anejos un trastero y una plaza de garaje. Sobre la finca pesa una hipoteca a favor del Banco Popular Español SA, así como otros dos embargos más en garantía de deudas con la AEAT y otro embargo más a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Calle Camino La Palmita, 5/7, Módulo III, planta 1, puerta 3D, Urbanización Pago de Trapiche, en 35413 Ciudad de Arucas. Finca registral 36218, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria (Tomo 2636, Libro 693, Folio 56). Vivienda con una superficie construida de 75,21 metros cuadrados. La vivienda lleva anejos un trastero y una plaza de garaje. Sobre la finca pesa una hipoteca a favor del Banco Popular Español SA, así como otros dos embargos más en garantía de deudas con la AEAT y otro embargo más a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Además de los siete inmuebles indicados, aparecen en la contabilidad y, también, relacionados en el Inventario de bienes y derechos aportado en el expediente concursal catorce inmuebles ubicados en la madrileña población de Las Rozas. Tal y como se indica en la página 6 de la *Memoria jurídica y económica de la sociedad* integrante del expediente concursal, se trata de oficinas y garajes adquiridos mediante el ejercicio de una opción de compra sobre los mismos de un contrato de arrendamiento con el arrendador GESTIONES Y ASESORAMIENTOS 3000 SA, pero que, sin embargo, todavía no se ha procedido a la inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad de la titularidad de los bienes, por lo que continúa figurando su antiguo propietario. No obstante las explicaciones vertidas en la Memoria indicada, la concursada nos ha proporcionado un nuevo contrato, de fecha 28 de abril de 2017, que prorroga el anterior de arrendamiento con opción de compra, ampliándole en idénticas condiciones hasta el 30 de abril de 2020. Este contrato contradice la manifestación de la Memoria jurídica y económica sobre que se había ejercido la opción de compra y, tan solo, quedaba pendiente el trámite de inscripción de los inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Los datos de estos inmuebles don los siguientes:

Nº Finca	Registro	Tomo	Libro	Folio	Dirección	Municipio	Tipo	m2 útiles
45.436	Las Rozas nº 1	2815	822	60	Cl. Londres, 38 local nº 7, semisótano	28232 Las Rozas	Local	165,19
45.437	Las Rozas nº 1	2815	822	63	Cl. Londres, 38 local nº 8, semisótano	28232 Las Rozas	Local	169,47
45.444	Las Rozas nº 1	2815	822	84	Cl. Londres, 38 local nº 17, plta. baja	28232 Las Rozas	Local	137,21
45.445	Las Rozas nº 1	2815	822	87	Cl. Londres, 38 local nº 18, plta. baja	28232 Las Rozas	Local	155,92
45.349	Las Rozas nº 1	2814	821	186	Cl. Londres, 38 pza. garaje 13	28232 Las Rozas	Plaza garaje	17,00
45.350	Las Rozas nº 1	2814	821	187	Cl. Londres, 38 pza. garaje 14	28232 Las Rozas	Plaza garaje	17,00
45.351	Las Rozas nº 1	2814	821	188	Cl. Londres, 38 pza. garaje 15	28232 Las Rozas	Plaza garaje	17,00
45.352	Las Rozas nº 1	2814	821	189	Cl. Londres, 38 pza. garaje 16	28232 Las Rozas	Plaza garaje	17,00
45.354	Las Rozas nº 1	2814	821	191	Cl. Londres, 38 pza. garaje 18	28232 Las Rozas	Plaza garaje	23,10
45.355	Las Rozas nº 1	2814	821	192	Cl. Londres, 38 pza. garaje 19	28232 Las Rozas	Plaza garaje	19,50
45.356	Las Rozas nº 1	2814	821	193	Cl. Londres, 38 pza. garaje 20	28232 Las Rozas	Plaza garaje	20,90
45.357	Las Rozas nº 1	2814	821	194	Cl. Londres, 38 pza. garaje 21	28232 Las Rozas	Plaza garaje	20,90
45.373	Las Rozas nº 1	2814	821	210	Cl. Londres, 38 pza. garaje 37	28232 Las Rozas	Plaza garaje	19,60
45.374	Las Rozas nº 1	2814	821	211	Cl. Londres, 38 pza. garaje 38	28232 Las Rozas	Plaza garaje	19,60

Sobre todos ellos pesa una hipoteca a favor del Banco Guipuzcoano SA y otra a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Además, sobre las fincas 45444 y 45445 también existe un embargo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se han solicitado valoraciones actualizadas de los siete inmuebles propiedad de la compañía a sociedades tasadoras independientes inscritas en el registro especializado del Banco de España. Esta administración acepta los valores dados por los expertos:

VALORACIONES DE INMUEBLES						
Nº Finca	Registro	Cta. Contable	Tasadora	F. Tasación	Valor	
66.762	Las Palmas de Gran Canaria nº 5	21100002	SOCIEDAD DE TASACION SA	28-08-18	1.735.914,71	
7	San Cristóbal de La Laguna nº 2	21100006	SOCIEDAD DE TASACION SA	28-08-18	954.289,44	
45.741	Las Palmas de Gran Canaria nº 5	21100000	SOCIEDAD DE TASACION SA	13-08-18	467.469,17	
36.220	Las Palmas de Gran Canaria nº 4	21100005	SOCIEDAD DE TASACION SA	23-08-18	94.275,00	
36.213	Las Palmas de Gran Canaria nº 4	21100005	SOCIEDAD DE TASACION SA	23-08-18	101.946,00	
36.216	Las Palmas de Gran Canaria nº 4	21100005	SOCIEDAD DE TASACION SA	23-08-18	85.120,00	
36.218	Las Palmas de Gran Canaria nº 4	21100005	SOCIEDAD DE TASACION SA	23-08-18	90.188,00	
					<b>3.529.202,32</b>	

Dado que en las valoraciones realizadas no se separa el valor del terreno del valor del resto del inmueble, hemos ajustado a cero todas las subcuentas 210 e incorporado la totalidad del valor en las subcuentas 211 que aparecen en el cuadro anterior. Igualmente, por la misma razón, ajustamos a cero las subcuentas 28110000 A.ACUMULADA DE CONSTRUCCIONES y 29110000 DETERIORO DE VALOR DE CONSTRUCCIONES.

Respecto de los inmuebles en Las Rozas, indicar que, a nuestro juicio, no tiene sentido prorrogar tres años más el alquiler de un inmueble que ya teníamos completamente pagado. Se trata de una operación que no hace más que cargar de gastos a la compañía y la impide disponer de un valioso activo que ya era de su propiedad a falta, únicamente, de una gestión administrativa como es la inscripción en el Registro de la Propiedad. Por otro lado, no hemos podido verificar que figure registrada en la contabilidad la prórroga del contrato. Con todo lo cual, mantenemos el bien advirtiendo expresamente que no estamos ante ningún inmueble que sea propiedad de la concursada, sino que se trata de unos derechos adquiridos para una opción de compra que, según el documento de prórroga, vencerá en el año 2020. Y modificamos su valor en base a una tasación realizada por Tasaciones Inmobiliarias SA el 29 de enero de 2016, según la cual el valor de los inmuebles en ese momento ascendía a 1.481.400,00 euros. Además, en la actualidad la Tesorería General de la Seguridad Social, quien tiene dichos inmuebles en garantía de su deuda, está subastando los mismos.

Las cuentas 21100007 VVDA MINILLA 1H, 21100008 VVDA 2J LA MINILLA, 21100012 NAVE FUERTEVENTURA y 21100013 HOSPITAL INSULAR son reformas realizadas en inmuebles alquilados. De los dos primeros ya no se dispone, según nos indica la propia compañía. Pero, en todo caso, al tratarse de inversiones que quedarán incorporadas a los inmuebles cuando sean devueltos, ajustamos a cero el valor de estas cuentas.

Las cuentas 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 recogen partidas de inmovilizado material utilizadas tanto en los inmuebles propiedad de la compañía como en otros inmuebles alquilados. El importe de las depreciaciones acontecidas por el traspaso del tiempo se refleja por separado en las correspondientes subcuentas 281. En el Inventario de bienes y derechos, la compañía ha valorado estos bienes por su valor neto contable a 30 de noviembre de 2017. Esta administración concursal, siguiendo el principio de *empresa en funcionamiento*, actualiza la amortización hasta 30 de junio de 2018 y valora los bienes a su valor neto contable actualizado.

Ajustamos a cero el valor de la cuenta 23100008 CONSTRUCCIONES EN CURSO NAVE NUEVA por encontrarse recogido su valor en la tasación correspondiente, tal y como hemos explicado anteriormente.

### 1.2.3 INVERSIONES INMOBILIARIAS

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
22000000	INVERSIONES EN TERRENOS P31	71.165,84	0,00
22100000	INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES P31	166.053,64	0,00
22100001	INVERSION PISO MADRID	-0,01	0,00
28210000	A.A. INVERSION INMOBILIARIO P31	-89.346,12	0,00
28210001	A.A. INVERSION INMOBILIARIO PISO MADRID	9,80	0,00
		<b>147.883,15</b>	<b>0,00</b>

Bajo este epígrafe la compañía contabiliza inversiones realizadas en el inmueble, descrito en nuestro apartado anterior, ubicado en la calle Hoya del Enamorado, 75, en 35019 Las Palmas de Gran Canaria. Dado el sistema de valoración utilizado con este bien, ajustamos a cero las subcuentas relacionadas por figurar su valor en la 21100000.

Los códigos 22100001 y 28210001 también se ajustan a cero por tratarse de errores contables.

### 1.2.4. INVERSIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
25000001	3 ACC (VN 94€) U.D LAS PALMAS	282,00	282,00
25000002	INVERSIONES FINANCIERAS (C.D. TENERIFE)	112.387,00	112.387,00
25000006	158 ACCIONES ENAGAS B.SANT CT.VALOR 1572	3.771,46	3.777,78
25000007	400 ACC.INDITEX B.SANT CTA VAL1572	11.618,00	11.428,00
25000009	83 ACCIONES IBERDROLA B.SANT CT.VAL.1572	536,18	563,98
25000010	16853 ACCIONES BANCO SANT CTA VALOR 1572	92.984,11	100.298,61
25000012	66 TITULOS CAJA RURAL SOCIO 2200007030	4.026,00	4.026,00
25000019	FONDO INVERSION 60655 BANKIA	15.236,49	15.236,49
25000020	FONDO INVERSION 275000214313 BANKIA	18.520,14	18.520,14
25000022	25 ACC SOCIO 62682 CAJA SIETE	3.000,00	3.000,00
25100001	VALORES 13344 PUB Nº3217555 POP PRIVA	84.081,18	84.081,18
25200001	LAS PALMAS TRAVEL	49.360,50	0,00
26500000	FIANZA OFICINA MERCURIO	3.303,04	3.000,00
26500001	FIANZAS LAS PALMAS	663,91	0,00
26500002	FIANZAS TENERIFE	6.548,36	0,00
26500003	FIANZAS FUERTEVENTURA	1.502,53	0,00
26500004	FIANZAS LANZAROTE	931,41	0,00
26500006	FIANZA MALAGA	1.502,54	0,00
26500007	FIANZA LOCAL TPTE DE FONDOS	350,00	350,00
26500011	FIANZAS LOCAL HIERRO (GENOBEBE)	450,00	0,00
26500012	FIANZA LOCAL LA GOMERA (J. RAMON)	350,00	350,00
26500015	FIANZA 1º IZDA C/ARGANZA LZTE	1.000,00	0,00
26500016	FIANZA 3ºK 19/S.2-C-1ºB	1.800,00	0,00
26500017	FIANZA LOCAL C/ BARCO, 4 SEGOVIA	450,00	450,00
26500020	PROVISION FONDOS -VANESSA GUERRA GUTIERR	700,00	0,00
26500021	FIANZA LOCAL/OFIC. ARGANA-LZTE (TEODORO)	1.141,16	1.141,16
26500024	FIANZA AGUA LOCAL METRO MD	64,62	64,62
26500025	FIANZA VIVIENDA COCOTERO	2.500,00	0,00
26500026	PROV FONDOS MAYORAZGO (GRUPO BC)	32.305,45	0,00
26500027	FIANZA LOCAL C/ FEDERICA MONTSENY LEGANE	1.200,00	1.200,00
26500028	FIANZA CONCURSO ALARMA 333/14S	527,10	0,00
26500029	FIANZA LOCAL ZARAGOZA	4.000,00	4.000,00

26500030	FIANZA LOCAL CADIZ	2.750,00	2.750,00
26500032	FIANZA LOCAL C/CONSTITUCION 16 MADRID	1.100,00	0,00
26500033	FIANZA LOCAL MALAGA	1.180,00	1.180,00
26500035	FIANZA LOCAL SEVILLA	980,00	0,00
29300000	DETERIORO DE VALOR DE PARTICIPAC A L/P	-106.050,63	-112.387,00
		<b>357.052,55</b>	<b>255.699,96</b>

Cuenta 25000001 3 ACC (VN 94€) U.D LAS PALMAS. Participación en el equipo de fútbol indicado. De acuerdo con sus Cuentas Anuales auditadas, dicha entidad tenía un Patrimonio Neto positivo en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017, por lo que mantenemos el valor de la participación.

Cuenta 25000002 INVERSIONES FINANCIERAS (C.D.TENERIFE). Participación en otro equipo de fútbol. En este caso, las Cuentas Anuales auditadas presentan unos Fondos Propios negativos, por lo que provisionamos completamente este importe en la cuenta 29300000 DETERIORO DE VALOR DE PARTICIPAC A L/P.

El resto de las subcuentas 250 corresponden a diversas participaciones en compañías que cotizan en mercados secundario o en Fondos de Inversión. Actualizamos sus valoraciones.

Las cuentas 265 recogen las fianzas constituidas por el alquiler de diversos inmuebles en vigor actualmente y serán recuperables a la rescisión de los contratos.

Ajustamos a 3.000,00 euros la subcuenta 26500000 FIANZA OFICINA MERCURIO, por contener una diferencia de un contrato anterior ya rescindido.

La subcuenta 26500026 PROV FONDOS MAYORAZGO (GRUPO BC) refleja una provisión de fondos para la liquidación de unos gastos por ejercer la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero suscrito con Santander Central Hispano Multileasing SA EFC, para la adquisición de la finca 12214 del Registro de la Propiedad nº 2 de San Cristóbal de la Laguna descrita anteriormente, importe que finalmente devendrá a cero cuando se proceda a su liquidación contable, por lo que ajustamos su importe.

La subcuenta 26500020 PROVISION FONDOS- VANESA GUERRA GUTIERR, contiene un el pago de una deuda contabilizado aquí por error, por lo que quitamos este activo.

La subcuenta 26500006 se ajusta a cero por tratarse de la misma fianza que la recogida en la subcuenta 26500033 que es la que refleja el importe correcto. Lo mismo ocurre entre las cuentas 26500011 y 56500003, siendo correcto el saldo contenido en la segunda por 740,00 euros.

Ajustamos a cero el saldo de las subcuentas 26500001, 26500002, 26500003, 26500004, 26500015, 26500016, 26500025 y 26500028 dado que no se nos ha justificado ni la naturaleza, ni el importe de dichas fianzas.

Por último, las subcuentas 26500032 y 26500035 también son ajustadas a cero por habérsenos informado de la rescisión de ambos contratos.



### 1.2.5 ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
47400005	DEDUCCIONES PDTES. 2014	53.174,46	53.174,46
47420000	DCHOS. POR DEDUCC. Y BONIF.PTES APLICAR	125.412,51	125.412,51
47420001	DCHOS. POR DEDUCC. BONIF PTE 2015	154.813,95	154.813,95
47420002	D.I.C 2015	173.419,76	173.419,76
47420003	DONATIVOS	122.955,00	122.955,00
47420004	REINT AMORTIZACION	18.520,41	18.520,41
47420005	RESERVA CAPITALIZACION	97.706,88	97.706,88
47420006	D.I,C 2016	167.392,28	167.392,28
47420007	PERDIDA DEL EJERCICIO 2016	1.237.403,65	1.237.403,65
		<b>2.150.798,90</b>	<b>2.150.798,90</b>

Todas estas subcuentas 474 recogen el crédito fiscal generado por el derecho a deducciones pendientes de aplicación, excepto la 47420007 PERDIDA DEL EJERCICIO 2016 que, en este caso, refleja el crédito fiscal derivado de la pérdida del ejercicio 2016. Los saldos que aparecen son los pendientes a 31 de diciembre de 2016 y han sido verificados por los auditores de la compañía, quienes no han opuesto nada a los mismos. La posibilidad de recuperación de estos saldos dependerá de la capacidad de la Sociedad para generar beneficios en cantidades suficientes, dentro del plazo legalmente establecido, lo que significa que la materialidad de esta partida está sujeta a la continuidad de la explotación de la compañía.

El Plan General de Contabilidad nos da la siguiente definición de la cuenta 474 Activos por impuesto diferido: *"Activos por diferencias temporarias deducibles, créditos por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las bases imponibles negativas pendientes de compensación y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar en la liquidación de los impuestos sobre beneficios."*

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos; en consecuencia, en el momento en que la concursada llegase a un convenio con sus acreedores, como resultado de la reducción del importe de los créditos recogidos en el convenio, dispondría de ganancias fiscales que le permitirían la aplicación de los activos por impuesto diferido recogidos en el balance.

Por otro lado, si, finalmente, la concursada fuera a liquidación, como consecuencia de la cancelación de las deudas pendientes dispondrá de ganancias fiscales que le permitirán la aplicación de los activos por impuesto diferido recogidos en el activo del balance.

De acuerdo con los argumentos expuestos, esta administración concursal mantiene el valor del crédito fiscal reconocido.

1.2.6 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
430	CLIENTES	35.067.387,16	26.020.739,92
431	CLIENTES, EFECTOS COMERCIALES A COBRAR	971.598,12	974.678,78
432	CLIENTES, OPERACIONES DE FACTORING	-3.737.989,50	0,00
433	CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO	3.605,50	3.605,50
436	CLIENTES DE DUDOSO COBRO	767.559,00	3.205.625,12
44000000	GESTIONES Y ASESORAMIENTOS 3000, S.A.	5.257.537,27	5.257.537,27
44000028	JUAN GUARDLET DE VERA	267,61	0,00
44000098	EMBARGOS A RECLAMAR ENTIDADES BANCARIAS	72.808,64	72.808,64
44000099	EMBARGOS A RECLAMAR	-1.594,24	0,00
44000100	EMBARGOS EN JUZGADOS A RECLAMAR	25.510,90	25.510,90
44000108	LA PALMITA	5.000,00	5.000,00
44000112	EMBARGOS EN JUZGADOS CONDENAS	73.177,09	0,00
44000118	MARSEGUR	1.275,93	1.275,93
44000119	CARMELO J. JIMENEZ LEON	9.486,18	0,00
44002017	EMBARGOS PENDIENTES CONC	154.029,92	154.029,92
44002810	EMBARGOS A RECLAMAR JUZGADOS MADRID	111.676,20	96.423,27
44003510	EMBARGOS A RECLAMAR JUZGADOS G.CANARIA	642.345,17	1.257.210,60
44003810	EMBARGOS A RECLAMAR JUZGADOS TENERIFE	54.541,64	56.240,40
44100001	ESCORPION DE JADE	40.000,00	40.000,00
44600000	DEUDORES DE DUDOSO COBRO	83.184,76	83.184,76
44600033	JOSE LUIS ADEVA JIMENEZ	21.776,42	21.776,42
44600079	RYMAN LOPEZ DENIZ	16.412,00	16.412,00
44600088	SORAYA GARCIA	31.557,47	31.557,47
44600089	JUAN RAMIREZ QUINTERO	46.557,47	46.557,47
44600090	CELSO ORIHUELA RAVELO	31.557,47	0,00
44600091	AMPARO NODA TALAVERA	31.557,47	31.557,47
44600092	RODRIGO JIMENEZ	31.557,47	31.557,47
44600093	BENITO LORDA COLMEN	31.557,49	31.557,49
44600101	JUANA MARI RIVERO RAMIREZ	19.579,96	19.579,96
44600104	ALICIA HERNANDEZ RAMIREZ	11.400,00	11.400,00
46001701	ANTICIPOS ENERO 2017	-3.122,00	0,00
46001702	ANTICIPOS FEBRERO 2017	-10.601,94	0,00
46001703	ANTICIPOS MARZO 2017	-881,00	0,00
46001704	ANTICIPOS ABRIL 2017	-211,00	0,00
46001705	ANTICIPOS MAYO 2017	-561,00	0,00
46001706	ANTICIPOS JUNIO 2017	-607,63	0,00
46001707	ANTICIPOS JULIO 2017	-3.742,95	0,00
46001708	ANTICIPOS AGOSTO 2017	1.521,03	0,00
46001709	ANTICIPOS SEPTIEMBRE 2017	-2.376,54	0,00
46001710	ANTICIPOS OCTUBRE 2017	-11.110,00	0,00
46001711	ANTICIPOS NOVIEMBRE 2017	-390,00	0,00
46001712	ANTICIPOS DICIEMBRE 2017	-810,00	0,00
47000000	HACIENDA PUBLICA, DEUDOR POR IVA		17.320,16
47000004	HACIENDA PUBLICA DEUDORA TERRIT FORAL	166,27	166,27
47090000	HACIENDA PUBLICA, DEUDOR POR DEVOLUCION	81.381,03	9.589,80
47090001	HACIENDA PUBLICA DEUDORA DEV IS 2015	6,02	0,00
47090003	H.P DEUDORA ACTA INSPECC 2009-2011 SIC	2.850.473,73	0,00
47100003	SEG SOCIAL DEUDORA APLAZ **736 INTERESES	519.960,04	0,00
47200000	HACIENDA PUBLICA, IGIC SOPORTADO	74.436,64	0,00
47200001	HACIENDA PUBLICA, IVA SOPORTADO	7.977,95	0,00
47200002	HACIENDA PUBLICA, IGIC DE IMPORTACION		4.867,06
47200003	IPSI MELILLA AL 4%	2,37	0,00
47300001	RETENCION S/RENDIMIENTO (BANCOS)	26,05	0,00

47300002	RETENCIONES POR ALQUILERES	1.754,16	438,54
49000000	DETERIORO VALOR DE OPERACIONES COMERCIAL	-1.120.455,50	-21.713.403,48
54400000	CREDITOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	11.813,78	0,00
		<b>42.269.570,08</b>	<b>15.814.805,11</b>

Las cuentas 430 y 431 registran las facturas emitidas a clientes y las deudas reconocidas en efectos comerciales (confirming,...), respectivamente, por la actividad empresarial habitual de la empresa. Actualizamos los saldos e incluimos el importe de 49.303,32 euros, importe que reclasificamos como Pasivo, por tratarse de operaciones de factoring con el BBVA que, incorrectamente, restan a esta partida

La cuenta 432 son el reconocimiento de las deudas con los bancos que han realizado operaciones de factoring. Ajustamos a cero por tratarse de una partida de Pasivo.

Las cuentas 433, registran las facturas emitidas a sociedades del grupo. Actualizamos los saldos.

La cuenta 436 recoge los saldos de clientes considerados como de dudoso cobro, pero sobre los que la sociedad sigue teniendo derecho. En la cuenta 49000000 se recoge la provisión a estos saldos. Actualizamos el importe de ambas cuentas. Además, hemos provisionado dos importes de clientes que aparecen clasificados en la cuenta 430, dado lo improbable de su cobro: 18.146.946,72 euros (SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SA) y 35.691,13 euros (NOVOSEGUR SEGURIDAD PRIVADA SA).

Las cuentas 440 y 441 registran saldos a cobrar de deudores por operaciones que no forman parte de la actividad habitual de la empresa, las segundas en el caso de que estén reconocidas en efectos comerciales (confirming,...). La cuenta 446 son saldos de dudoso cobro de estos mismos deudores, cuyas provisiones también aparecen recogidas en la subcuenta 49000000 junto con las de la cuenta 436. Actualizamos los saldos. Ajustamos a cero las cuentas 44000028 JUAN GUARDLET DE VERA, 44000112 EMBARGOS EN JUZGADOS CONDENAS y 44002017 EMBARGOS PENDIENTES COND; la primera por tratarse de una provisión de fondos a un profesional pendiente de liquidar; la segunda, siguiendo el *principio de prudencia*, por tratarse de embargos judiciales por sentencias recurridas pendientes de resolución; y la última, también por prudencia, al recoger embargos desconocidos pendientes de conocerse su naturaleza. Igualmente ajustamos a cero los saldos de 44000112 CARMELO J. JIMENEZ LEON y 44600090 CELSO ORIHUELA RAVELO por haberse justificado la impugnación de dichos créditos. Igualmente, a pesar de que en la contabilidad el saldo de la cuenta 44000000 GESTIONES Y ASESORAMIENTOS 3000, S.A. ha desaparecido respecto de lo que figura en el balance que ha servido de soporte para la solicitud del concurso, mantenemos su saldo por no tener conocimiento de que el mismo haya sido cobrado, ni, lógicamente, proceder su compensación.

Las cuentas 460 reflejan saldos de pasivo relacionados con el pago de las nóminas y su devengo mensual. Ajustamos a cero estos saldos, sin que sea óbice para el reconocimiento individualizado de estas deudas en la lista de acreedores en caso de que proceda.

En 47000000 HACIENDA PUBLICA, DEUDOR POR IVA aparece el importe de IVA soportado pendiente de compensación actualizado.

La cuenta 47000004 HACIENDA PUBLICA DEUDORA TERRIT FORAL tiene un saldo pendiente de devolver por parte de las Administración Foral de Navarra, consecuencia de unos pagos indebidos del IVA de Mayo de 2017, por los cuales ya se ha solicitado la devolución. Mantenemos el importe indicado.

En la cuenta 47090000 HACIENDA PUBLICA, DEUDOR POR DEVOLUCION se recoge el importe pendiente de devolución del impuesto de sociedades del ejercicio 2016, que asciende a 73.555,40 euros. Además, otras dos partidas pendientes de devolución por ingresos indebidos: 3.270,74 euros un exceso de retenciones pagado en marzo de 2017 del que ya se ha solicitado la devolución, y 4.531,50 euros consecuencia de un pago duplicado a la Administración Central y a las Administraciones Forales realizado en 2014, del que la empresa todavía no ha solicitado el reintegro. El importe de la devolución del Impuesto de Sociedades de 2016 ha sido compensado con el pago de la primera liquidación de IVA del año 2018, por tanto ajustamos el valor de esta partida a los dos importes restantes e incorporamos el importe de la devolución solicitada del Impuesto de Sociedades correspondiente a 2017 que asciende a 1.780,21 euros.

La cuenta 47090001 HACIENDA PUBLICA DEUDORA DEV IS 2015 tiene un saldo de 6,02 euros que fueron cobrados y contabilizados erróneamente en la cuenta 47090000. Se ha procedido a corregir el error contable y la cuenta ha quedado saldada.

En 47090003 H.P DEUDORA ACTA INSPECC 2009-2011 SIC aparece el importe pagado por diversas actas de inspección de los ejercicios indicados. Dichas actas fueron recurridas y, según nos manifiesta la concursada, existen grandes posibilidades de ganar los recursos según el criterio de su asesor fiscal. No obstante, siguiendo el *principio de prudencia*, ajustamos a cero esta partida, sin perjuicio de que finalmente se pudiera recuperar todo o parte de este importe.

La subcuenta 47100003 SEG SOCIAL DEUDORA APLAZ \*\*736 INTERESES recoge la periodificación de los intereses del aplazamiento del pago de una deuda negociada con la Tesorería General de la Seguridad Social. Ajustamos a cero esta partida al tratarse de un gasto, aunque su consideración contable todavía no se haya realizado.

La cuenta 472 presenta los saldos pendientes de deducción por la compañía debido tanto al IGIC, como al IVA soportado. Actualizamos los saldos.

En la subcuenta 47300001 se recoge el importe de las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto de sociedades como consecuencia de los intereses y dividendos percibidos. La subcuenta 47300002 contiene las retenciones que le hacen a la concursada por el alquiler de los inmuebles que tiene alquilados a terceros. Actualizamos sus saldos.

Por último, ajustamos a cero la partida 54400000 CREDITOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL, siguiendo, una vez más, el principio de prudencia, dada la naturaleza de la misma.

#### 1.2.7 INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
55400000	UTE PATRIMONIO SIC - RS (UTE2)	3.384.998,93	3.170.503,32
55400015	UTE ASEPEYO GRAN CANARIA SIC-RS	-3,90	0,00
55400016	UTE ASEPEYO TENERIFE SIC-RS	-512,78	0,00
55400018	UTE AUDITORIO LAS PALMAS	-63.354,10	0,00
55400022	UTE RTVE 2014	918,55	918,55
55400023	UTE CARNAVAL 2015	-0,01	0,00
55400025	UTE CARNAVAL 2016	28,31	28,31

55400027	UTE CARNAVAL 2017	271,73	4.625,71
55400028	UTE CRTVE 2017	13.961,99	15.630,32
55400029	UTE CRTVE EXPDTE 2016	0,00	0,00
55400031	UTE PATRONATO DE TURISMO G.C.2017	-8.880,00	0,00
55420003	UTE IDECO SIC-RS (INTEGRACION BALANCE)	857,66	857,66
		<b>3.328.286,38</b>	<b>3.192.563,87</b>

En este apartado se encuentra la cuenta 554, que desarrolla en distintas subcuentas las intervenciones que mantiene la concursada en diversas Uniones Temporales de Empresas para realizar inversiones en proyectos bajo esta figura fiscal.

Las diferentes subcuentas presentan los saldos consecuencia de las aportaciones, asignaciones, retiradas o imputaciones de resultados que, en su caso, pudieran proceder. En consecuencia, los saldos pueden ser deudores o acreedores.

Por tratarse de una compañía que es revisada por auditores externos todos los ejercicios, aceptamos los saldos de las subcuentas, aunque actualizamos los importes y ajustamos a cero los saldos acreedores sin perjuicio de su clasificación individualizada en la lista de acreedores en caso de que así sea procedente.

#### 1.2.8 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
54200000	GESTIONES Y ASESORAMIENTOS 3000, S.A.	863.363,66	863.363,66
54200001	DINOSOL SUPERMERCADOS SA	0,01	0,00
54200002	ACC BANKIA	1.000.000,00	1.000.000,00
55100001	MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO (553)	131.293,24	180.653,74
55230001	SEG INT CAN SA RALONS SL CARNAVAL 2010	0,49	0,00
55230005	POWERSIC, S.L.	91.973,25	91.973,25
55250005	RALONS MEDIO AMBIENTE S.L.	964,37	964,37
55250006	RALONS SALUD S.L.	16.812,85	16.812,85
55250007	RALONS SCHOOLS S.L.	8.395,01	8.395,01
55250009	RALONS CENTRO DE FORMACIÓN S.L.	5.468,67	5.468,67
55250013	RALONS SPORTS WORLD	14.789,34	14.789,34
56500000	DEPOSITOS CONSTITUIDOS POR INDEMNIZACION	648,91	0,00
56500003	FIANZAS CONSTITUIDAS A C/P	77.282,29	1.190,00
56500004	CONSIGNACIONES JUDICIALES	10.282,97	10.282,97
56500006	EMBARG A RECLAMAR JUZGD INSTRUC. Nº 8 LPA	3.251.950,00	3.251.950,00
56500008	RETENCION POPULAR FACTORING	381,27	0,00
56500010	PROVISIONES DE FONDOS A C/P	360,00	0,00
		<b>5.473.966,33</b>	<b>5.445.843,86</b>

La subcuenta 54200000 GESTIONES Y ASESORAMIENTOS 3000, S. A. recoge el saldo pendiente de cobro de una operación de cesión de crédito con esta sociedad llevada a cabo en 2011 por 1.438.939 euros, según se indica en las Cuentas Anuales auditadas de la concursada. Este saldo pendiente no se mueve desde, al menos, 31 de diciembre de 2015.

La subcuenta 54200002 ACC BANKIA es el importe de una inversión en acciones de la entidad indicada que ha sido objeto de una demanda para recuperar el importe invertido. El Juzgado de primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 19 de octubre de 2015, dictó Sentencia en el Juicio Ordinario 322/2015, favorable a los intereses de la concursada: condenando a Bankia a reintegrar la totalidad de la inversión, así como al pago de los intereses legales desde el 19 de julio de 2011 hasta la fecha de la sentencia y de los intereses legales más dos puntos desde esta última fecha hasta el día del pago efectivo. Igualmente, la Sentencia determina

que la concursada deberá pagar a Bankia, si existieren, los rendimientos que hubiera percibido por esta inversión, más los intereses correspondientes. Frente a la Sentencia, la entidad financiera presentó el Recurso de Apelación 179/2016 ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas. Independientemente de posibles ajustes que puedan acontecer en el futuro como consecuencia del resultado del Recurso de Apelación, considerando los antecedentes de la Sentencia favorable, esta administración mantiene el importe de la inversión como un saldo material que es posible cobrar.

La subcuenta 55100001 MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALONSO (553) contiene los movimientos de tesorería realizados con quien fuera el principal accionista de la compañía. De hecho la cuenta funciona como un contrato verbal de cuenta corriente. El saldo que presenta es el importe pendiente de cobro a favor de la compañía que resulta de las operaciones realizadas. Hemos incrementado el saldo como consecuencia de la reclasificación del de la subcuenta 25200001 LAS PALMAS TRAVEL, por importe de 49.360,50 euros, al manifestarnos la concursada la procedencia de dicha reclasificación, lo que la propia compañía ha recogido en su contabilidad posteriormente.

La cuenta 552 se desagrega en diferentes subcuentas que reflejan saldos pendientes de cobro a diferentes empresas como consecuencia de operaciones financieras. No hemos podido obtener contratos que justificaran la procedencia de los mismos, pero sí unos documentos de reconocimiento de deuda firmados por cada compañía con el saldo actualizado. En el Balance de la compañía estas subcuentas están clasificadas en el Pasivo con saldo negativo, no obstante, nosotros las reclasificamos como partidas de Activo. Aceptamos el importe reconocido por cada compañía deudora.

La subcuenta 56500000 es un depósito judicial que no nos ha sido justificado ni aclarado convenientemente, por lo que ajustamos a cero su importe.

Las subcuentas 56500004 y 56500006 son, la primera, tres consignaciones en los juzgados de lo social y, la segunda, una consignación en el Juzgado de Instrucción número 8 de Las Palmas pendientes de que los procedimientos judiciales sean resueltos. Mantenemos ambos saldos.

En 56500003 FIANZAS CONSTITUIDAS A C/P se recogen las fianzas entregadas por diversos contratos de arrendamiento de inmuebles que están en vigor. Ajustamos el importe dando de baja aquellos importes que se nos han justificado debidamente, de acuerdo con el *principio de prudencia* mantenido en todo el informe. Tan solo se nos han justificado dos pequeñas fianzas.

La subcuenta 56500008 tiene un saldo pendiente desde 31 de diciembre de 2007, por lo que ajustamos acero el mismo.

En 56500010 aparece el importe de una provisión de fondos entregada a un profesional independiente que está pendiente de regularizarse como gasto en el momento que se proporcione la factura correspondiente. Dada su naturaleza, ajustamos a cero esta partida.

### 1.2.9 PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
48000000	GASTOS ANTICIPADOS	472.869,77	0,00
48000006	PERIODIFICACIONES DE GASTOS 2016	794,19	0,00
48000007	PERIODIFICACIONES DE GASTOS 2017	-36.207,28	0,00
		<b>437.456,68</b>	<b>0,00</b>

La cuenta 480 nos presenta los saldos de diversos gastos pendientes de ser devengados. Se trata de una partida de Activo inmaterial que desaparecerá en el momento en que el gasto sea aplicado al resultado del ejercicio que corresponda. Ajustamos a cero.

### 1.2.10 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
57000001	CAJA CENTRAL TENERIFE	28,70	28,70
57000002	CAJA CENTRAL FUERTEVENTURA	76,28	11,26
57000003	CAJA CENTRAL LANZAROTE	1.000,00	532,13
57000004	CAJA CENTRAL MADRID HASTA DIC'16	156,96	156,96
57000006	CAJA CENTRAL LA PALMA	150,00	150,00
57000007	CAJA ANTICIPOS	1.520,00	0,00
57000009	CAJA CENTRAL TFE (TPTE DE FONDOS)	1,11	0,00
57000010	CAJA DELEGACION MADRID II	332,72	0,00
57000011	CAJA CENTRAL TRANSP. FONDOS GRAN CANARIA	-3,05	0,00
57000012	CAJA CENTRAL CRA LAS PALMAS	935,92	0,00
57000013	CAJA CENTRAL VIGILANCIA GRAN CANARIA	-7,92	0,00
57000018	CAJA CENTRAL DELG. CADIZ	-36,78	0,00
57000022	CAJA CENTRAL DELEGACION MÁLAGA	381,52	0,00
57000023	CAJA CENTRAL DELEGACION SEVILLA	333,72	0,00
57000024	CAJA CENTRAL DELEGACION CÓRDOBA	408,26	0,00
57010001	CAJA CHEQUES CARTERA	-64,58	0,00
57200000	CAJA RURAL 2660 (ANTIGUA **9827)	35.149,87	26.255,43
57200002	BBVA - CC 0599	851,90	95.769,30
57200008	BANCO POPULAR - CC 7062	179.565,04	2.729,36
57200009	BSCH 0669 CONCURSAL		358.675,29
57200011	BANKINTER - CC 1155	1.061,86	315,07
57200012	BSCH - CC 6148	9.945,78	1.979,56
57200022	BANCO POPULAR - CC 8834	26,75	790,68
57200028	LA CAIXA - CC4306 (CC 1283) SIC		607,16
57200033	IBERCAJA - CC 417818 (SIC)	0,00	530,00
57200035	POPULAR BANCA PRIVADA 6107-IMP PLAZ FIJO	4.957,84	4.957,84
57200051	CAIXABANK **3965 RS		30.902,40
57200059	BANKIA ***7676 (ANTIGUA 5656) SIC	0,00	83.560,27
57200061	BANKIA ***8385 (ANTIGUA 1707) SIC	11.029,00	14.582,04
57200062	BANKIA 7842 (ANTIGUA 4215) SIC	585,04	562,65
57200102	LA CAIXA ****9337	16,05	0,00
		<b>248.401,99</b>	<b>623.096,10</b>

Las subcuentas 570 recogen los movimientos de caja de pequeños pagos y cobros realizados en efectivo. Están separadas por delegaciones o para el control específico de algún tipo de movimientos. Actualizamos los saldos.

Las subcuentas 572 recogen las distintas cuentas corrientes bancarias, a la fecha de admisión a trámite del concurso, utilizadas por la empresa para el desarrollo de la

actividad. En contabilidad se recoge alguna partida negativa, saldos que, realmente, son del Pasivo a las cuales ajustamos su saldo a cero, sin perjuicio de reconocer las deudas en la lista de acreedores. Por otro lado, actualizamos los saldos restantes indicando los importes que figuran en las cuentas bancarias, y anotando el importe que aparece en contabilidad en las subcuentas que no ha sido posible verificar a la fecha.

#### 1.2.11 ACCIONES PROPIAS

Cuenta	Descripción	Importe contable	Valor Admón. Concursal
	ACCIONES PROPIAS		59.499,00
		<b>0,00</b>	<b>59.499,00</b>

Por último, tal y como ya ha sido suficientemente explicado con anterioridad en este informe, la reversión de una operación de reducción de Capital por compensación de unas acciones que la compañía poseía de sí misma, hace que nos aparezca esta nueva partida en el Activo de la concursada. El valor que le asignamos es el importe del Capital que se quiere amortizar.



ANEXO 2.- LISTA DE ACREEDORES (ART. 75.2.2º LC)

**A) DETERMINACIÓN DE LA MASA PASIVA. METODOLOGÍA.**

Según determina el art. 84.1 de la Ley Concursal, constituyen la masa pasiva los créditos contra el deudor común que conforme a ésta no tengan la consideración de créditos contra la masa; por lo tanto, ambas categorías se incluyen en relaciones separadas, conforme establece la norma.

DESCRIPCION	Importe
<b>Créditos Privilegiados</b>	<b>27.321.559,61</b>
Con Privilegio Especial (Art.90)	13.627.631,16
Con Privilegio General (Art. 91)	13.693.928,45
<b>Créditos Ordinarios</b>	<b>21.226.706,97</b>
<b>Créditos Subordianos</b>	<b>16.286.008,73</b>
<b>A. MASA PASIVA</b>	<b>64.834.275,31</b>
Créditos contra la masa (devengados y pendientes de pago)	776.180,63
<b>B. CRÉDITOS CONTRA LA MASA</b>	<b>776.180,63</b>
<b>C. PASIVO EXIGIBLE (A + B)</b>	<b>65.610.455,94</b>
<b>CRÉDITOS CONTINGENTES</b>	<b>40.422.536,85</b>

**B) CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA MASA PASIVA.**

En relación a la lista de acreedores, la Ley regula los siguientes trámites, que al entender de esta Administración Concursal, han sido cumplidos en su totalidad:

- a) En el Auto de declaración del concurso consta el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos (Art. 21.1.5°).
- b) La declaración del concurso se ha anunciado en la forma legalmente establecida (Art. 21.4).
- c) La Administración Concursal ha circularizado a los acreedores que aparecen en la contabilidad de la concursada (Art. 21.4).
- d) Los Acreedores que lo han considerado oportuno han comunicado sus créditos a la Administración concursal (Art. 85.2).
- e) La lista de acreedores está referida a la fecha de declaración del concurso, habiendo sido elaborada conforme a la estructura indicada en el Artículo 94 de la Ley Concursal.
- f) La Administración Concursal ha realizado los ajustes necesarios para intentar reflejar la exactitud de la masa acreedora derivada de la contabilidad del deudor.

El criterio de esta Administración Concursal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 de la Ley Concursal, ha sido el de incluir en la Lista de acreedores todos aquellos créditos que, aun no habiendo sido comunicados conforme a lo previsto en el Art. 85 de la misma Ley, su existencia se deduce claramente de los Libros y documentos del deudor, teniendo en cuenta, además, lo previsto por el artículo 31 del vigente Código de Comercio según el cual, el valor probatorio de los libros de los empresarios y demás documentos contables será apreciado por los Tribunales conforme a las reglas generales del Derecho, de modo que la obligación de la Administración Concursal es incluirlos por el valor que figure en los libros y documentos del deudor.

Si bien el Art. 94.1 de la Ley Concursal indica como fecha de referencia de la Lista de Acreedores la de solicitud de concurso, para poder incluir todos los créditos concursales en dicha lista, esta Administración Concursal solicitó la comunicación de créditos a fecha del Auto de Declaración de concurso y no a la fecha de solicitud.

El Art. 84.2.5º incluye como créditos contra la masa a los generados por el ejercicio de la actividad empresarial del deudor tras la declaración de concurso, y el Art. 84.1 define como masa pasiva el resto de los créditos que no tengan la consideración de créditos contra la masa.

#### **C) CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS:**

Una vez analizados los créditos insinuados en el procedimiento, hemos procedido a la determinación de los incluidos y excluidos, según ordena el art. 86.1 de la ley Concursal, con las precisiones establecidas en el art. 87 sobre supuestos especiales de reconocimiento. A este respecto, han sido aplicados los supuestos establecidos en el art. 87.1 sobre créditos sometidos a condición resolutoria y en el art. 87.3 sobre créditos sometidos a condición suspensiva y créditos litigiosos, ambos de la Ley Concursal.

Los créditos para los que existe fianza de tercero se han reconocido por su importe sin limitación alguna y sin perjuicio de la sustitución del titular del crédito en caso de pago por el fiador, de acuerdo con el art. 87.6 de la Ley.

Los créditos incluidos han sido clasificados de acuerdo a lo establecido en la Sección 3ª de la Ley Concursal, artículos 89, 90, 91 y 92.

La deuda pendiente que goza de garantía preferente respecto a cada uno de los inmuebles inventariados se ajusta a su valor razonable.

#### **D) CRÉDITOS CONTRA LA MASA:**

Se han considerado créditos contra la masa los establecidos en el artículo 84.2. En concreto:

- Los créditos por honorarios devengados por la Administración Concursal serán retribuidos contra la masa en las cantidades que resultan de la aplicación del Arancel establecido en el Real Decreto 1860/2005, de 6 de septiembre.
- Los créditos generados por el ejercicio de la actividad empresarial, costes y gastos, se reconocen en la medida que se incurren y justifican a la Administración Concursal. Ésta ofrece su autorización dentro de las funciones de administración y disposición del patrimonio de la concursada.

## **LISTAS DE ACREEDORES INCLUIDOS Y LISTA DE ACREEDORES EXCLUIDOS.**

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley Concursal se acompañan las listas que a continuación se relacionan:

**2.1 Lista de Acreedores incluidos ordenada alfabéticamente:** Se incluye, partida a partida, la composición del crédito de cada uno de los acreedores, con expresión de:

- fecha de origen y vencimiento,
- importe insinuado por el acreedor,
- importe reconocido por la Administración Concursal,
- descripción del crédito,
- calificación de los créditos,
- garantías que pueden afectar al crédito, y
- condiciones del mismo, si las hubiere.

En esta lista se totaliza por acreedor, detallando los importes de cada acreedor correspondientes a:

- Crédito insinuado por el acreedor, en su caso.
- Crédito reconocido por la Administración Concursal.
- Crédito con Privilegio Especial
- Crédito con Privilegio General
- Crédito Ordinario
- Crédito Subordinado
- Crédito contra la masa.
- Crédito contingente.

**2.2 Lista de Acreedores excluidos:** Se relacionan aquellos acreedores que, en aplicación de la normativa concursal, no tienen derecho al reconocimiento de créditos a su favor a la fecha del auto de declaración del concurso.

**2.3 Relación de Acreedores con créditos contra la masa:** En esta relación se detallan y cuantifican los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de los vencimientos. Esta relación queda abierta a nuevos créditos, que por razones de falta de contabilización o de recepción de la propia factura, no figuren en la relación que detallamos.

**Nota: Aplicación de criterios concretos a los créditos laborales.** Para la calificación de los créditos laborales se han aplicado los siguientes criterios establecidos en la propia Ley Concursal:

### ***Artículo 87. Supuestos especiales de reconocimiento***

*3. Los créditos sometidos a condición suspensiva y los litigiosos serán reconocidos en el concurso como créditos contingentes sin cuantía propia y con la calificación que corresponda, admitiéndose a sus titulares como acreedores legitimados en el juicio sin más limitaciones que la suspensión de los derechos de adhesión, de voto y de cobro. En todo caso, la confirmación del crédito contingente o su reconocimiento en sentencia firme o susceptible de ejecución provisional, otorgará a su titular la totalidad de los derechos concursales que correspondan a su cuantía y calificación.*

En el caso concreto de este concurso, hay un importante número de créditos laborales contingentes, debido a que muchos de los acreedores han reclamados sus derechos judicialmente por la vía de lo social, estando muchos de estos procedimientos pendientes de resolución, mediante conciliación o sentencia firme. En muchos casos, un mismo acreedor tiene planteadas varias demandas judiciales en diferentes estados de

tramitación y en otros, la resolución de estos créditos contingentes se acumulará a otros que no son objeto de demanda judicial y que están debidamente documentados, siendo considerados por tanto no contingentes.

Una vez determinados los importes firmes o contingentes de los créditos laborales, se ha aplicado lo establecido en la Ley Concursal:

#### **Artículo 91. Créditos con privilegio general.**

*Son créditos con privilegio general:*

*1.º Los créditos por salarios que no tengan reconocido privilegio especial, en la cuantía que resulte de multiplicar el triple del salario mínimo interprofesional por el número de días de salario pendientes de pago, las indemnizaciones derivadas de la extinción de los contratos, en la cuantía correspondiente al mínimo legal calculada sobre una base que no supere el triple del salario mínimo interprofesional, las indemnizaciones derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional, devengados con anterioridad a la declaración de concurso. Igual privilegio ostentarán los capitales coste de Seguridad Social de los que sea legalmente responsable el concursado, y los recargos sobre las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones en materia de salud laboral, siempre que sean devengadas con anterioridad a la declaración de concurso.*

En aplicación de este artículo, los créditos laborales no pueden ser calificados de manera definitiva en tanto no se conozcan las cuantías firmes de la totalidad de los mismos, ya que de otra manera no se puede aplicar los límites establecidos para el cálculo de los privilegios. Esto tiene como consecuencia que para aquellos acreedores que tengan interpuestas varias demandas judiciales, no se podrá levantar la contingencia de los créditos hasta que no haya resolución firme de todas ellas y por tanto se conozcan los importes totales a los que se deben aplicar los límites.

#### **Artículo 92. Créditos subordinados.**

*Son créditos subordinados:*

*3.º Los créditos por recargos e intereses de cualquier clase, incluidos los moratorios, salvo los correspondientes a créditos con garantía real hasta donde alcance la respectiva garantía.*

En aplicación de este artículo, se han reconocido a los acreedores laborales los créditos subordinados derivados de intereses reconocidos por sentencias firmes, no así como contingentes aquellos reclamados mediante demandas interpuestas en los Juzgados de lo Social, ya que entiende esta Administración concursal que el origen del crédito se establece por la propia sentencia en el caso de que esta llegue a producirse en ausencia de conciliación entre las partes, y no antes por su mera reclamación.

#### **Artículo 89. Clases de créditos.**

*3. Se entenderán clasificados como créditos ordinarios aquellos que no se encuentren calificados en esta Ley como privilegiados ni como subordinados.*

En aplicación de este artículo se han clasificado como ordinarios todos los créditos laborales que exceden a los límites indicados en el artículo 91.

En aplicación de todo lo expresado en este apartado, los créditos laborales se han incluido en la lista de acreedores distinguiendo entre salarios e indemnizaciones y agregando todos los totales de cada categoría que han servido como base para aplicación de los límites de los privilegios.

**Emisión de certificados para las reclamaciones de los créditos laborales ante el FOGASA.** Entiende esta Administración concursal que no procede la emisión de los certificados a los trabajadores para la reclamación de sus créditos ante el FOGASA, mientras los créditos sean impugnables bien en su cuantía o en su calificación.

**Reconocimiento de los créditos laborales derivados de sentencias o conciliaciones anteriores a la declaración del concurso.** Esta Administración concursal ha reconocido los créditos laborales derivados de la resolución de procedimientos judiciales en el ámbito de lo social antes de la declaración del concurso, bien si ha sido mediante conciliaciones entre las partes o mediante sentencia firme, pendientes de liquidación y con independencia de figurasen o no en los libros contables de la concursada.

**Establecimiento de la cuantía de los créditos.** Con respecto al cálculo de la cuantía de los créditos salariales reconocidos, se ha hecho en términos de salario bruto, ya que se ha considerado que si no hay pago de los salarios, no se consideran efectuadas las retenciones y por lo tanto deuda por salario. Esto es especialmente aplicable para el caso de las retenciones por I. R. P. F. y las cuotas sindicales, y no así para las cuotas del trabajador de la Seguridad Social, ya que en este caso las prestaciones se consideran efectuadas y la Seguridad Social reclama las cuotas como crédito propio, estando en nuestra opinión fundada la reclamación de dichos créditos por haber sido declaradas estas cuotas por la concursada, porque de otra forma, si se las reconociésemos al trabajador el crédito se estaría duplicando.

A continuación se incluyen las dos listas y la relación anteriormente indicadas.

ANEXO 2.1- LISTA DE ACREEDORES INCLUIDOS (ORDENADA ALFABÉTICAMENTE)

ANEXO 2.2- LISTA DE ACREEDORES EXCLUIDOS (ORDENADA ALFABÉTICAMENTE)



ANEXO 2.3.- RELACIÓN DE ACREEDORES CON CRÉDITOS CONTRA LA MASA (ORDENADA ALFABÉTICAMENTE)

### ANEXO 3.- RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Por esta Administración Concursal se ha requerido de forma reiterada la entrega de una relación actualizada de los procedimientos judiciales en los que la concursada es parte.

Por la administración de la sociedad, se ha manifestado la solicitud de una relación de dichos pleitos al decanato de los juzgados de esta capital, que será unida a los autos en el momento en que se disponga de la misma.

### **PROCEDIMIENTOS PENALES:**

Por los letrados defensores, se ha informado a esta AC del estado de las actuaciones penales que se tramitan por el Juzgado de Instrucción nº 8 de Las Palmas (Diligencias Previas 644/2014) y por el Juzgado de Instrucción nº 6 de la misma ciudad (Diligencias Previas 1230/2018), actualmente acumuladas, según notificación reciente.

#### 1. Hitos relevantes

28/01/2014: se admite a trámite la querrela formulada por el Ministerio Público contra D. Miguel Ángel Ramírez y Seguridad Integral Canaria (ésta última como responsable civil subsidiaria) por la comisión de delitos fiscales referidos a los ejercicios 2008 y 2009.

Se solicita asimismo la remisión de oficio a la AEAT con el fin de determinar la posible existencia de delitos en los ejercicios 2010 a 2013, ambos inclusive.

06/02/2014: se remite el referido oficio, cumplimentado mediante Informe de la administración tributaria de fecha 4 de junio de 2015.

03/11/2015: se emplaza a Don Héctor de Armas y a Seguridad Integral Canaria como imputados en la causa inicialmente abierta contra el Sr. Ramírez Alonso.

20/06/2016: se declara la prescripción de los delitos respecto del ejercicio 2008, pero se resuelve continuar el procedimiento respecto del ejercicio 2009.

Se presentaron en su día por las partes los informes que tuvieron por convenientes, estando pendiente la ratificación de alguno de ellos.

20/06/2016 y 26/10/2016: se dictan sendos autos referidos a la fijación de la fianza para garantizar las responsabilidades penales y civiles derivadas de la totalidad de los delitos que se atribuyen a los investigados, en la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.251.950 €). Las resoluciones referidas fueron confirmadas mediante Auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas, notificado a la defensa con fecha 5 de abril de 2018.

La fianza había sido depositada por la hoy concursada y por el importe antes mencionado, según consta en Providencia de fecha 20 de julio de 2016.

05/04/2018: se solicita por la representación procesal de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA –reiterando su escrito de 7 de marzo de 2018- al Juzgado de Instrucción nº 8 que conoce del asunto, el levantamiento del embargo de la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (555.006,65 €) trabados por el Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares dictado en su día bajo el nº de referencia R3585218000466. Y ello para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Las Palmas en los autos del concurso de la sociedad

de fecha 23 de febrero de 2018, en orden a la restitución a la masa del concurso de la cuantía arriba citada.

## 2. Estado actual

Presentados por las defensas escrito de sobreseimiento y archivo de las actuaciones con fecha 22 de mayo de 2018, están pendientes de resolución por el juez encargado del caso.

Debe resaltarse asimismo el escrito presentado ante el Juzgado de Instrucción nº 8, formulando cuestión de competencia por inhibitoria, con el fin de que por éste se conozca de la actuaciones que se están siguiendo por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Las Palmas, Diligencias Previas 1230/2018, frente a Don Miguel Ángel Ramírez Alonso, Don Héctor de Armas Torrent y Seguridad Integral Canarias por un presunto delito contra la Seguridad Social correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013. Con fecha 4 de septiembre de 2018, ha sido notificado a las partes el Auto dictado el pasado 9 de agosto por el Juzgado de Instrucción nº 8, por el que se da cuenta de la recepción de las actuaciones remitidas por el Juzgado de Instrucción nº 6 (que las tramitaba bajo el nº 1230/2018), ordena incoarlas bajo el nuevo número 3714/2018 y acuerda su acumulación a las DP 644/14.

## 3. Origen de las actuaciones (DP 644/2014)

El 21 de marzo de 2013, FTSP-USO formula denuncia contra Seguridad Integral Canaria por la comisión de presuntos delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, tipificados en los artículos 305 y 307 del Código Penal.

Se refiere al abono fuera de nómina de parte de las retribuciones (salariales y extrasalariales) de la mayoría de los trabajadores, señalando como responsables a los órganos de administración o dirección de la mercantil, así como los del "grupo" del que ésta forma parte.

Fijan la cuantía en más de 1,2 millones de euros al año, lo que supondría un montante de 3,6 millones de euros (calculado sobre un número de 1.200 trabajadores a razón de 250 €/mes), que además se pagan al margen de la retribución oficial.

Se interesa la intervención del "Grupo Operativo de Fraudes de la Sección de Investigación de la Brigada Operativa de Empresas de la Unidad Central de Seguridad Privada" de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de la Policía.

En el mismo ejercicio 2013, se abren actuaciones inspectoras por la Delegación Especial de Canarias de la AEAT, por presuntos delitos contra la Hacienda Pública (art. 305 CP), referido a Retenciones sobre Rendimientos del Trabajo en los ejercicios 2008 y 2009.

Estructura mercantil – grupo empresarial descrito en las denuncias:

Se sitúa a SIC como sociedad dominante, respecto de las mercantiles POWERSIC SL y RALONS SERVICIOS, afirmándose la existencia de un grupo empresarial a los efectos del artículo 42 del Código de Comercio. Como cargos responsables, figuran:

- a) Don Miguel Ángel Ramírez Alonso, como principal accionista (91,45%), que ostenta el cargo de Administrador Único hasta el 24 de octubre de 2011, aunque se reconoce su "control de facto" posterior.
- b) Don Héctor de Armas Torrent, como Administrador de otras ocho sociedades, y apoderado de RALONS.

Se solicita la declaración de responsabilidad solidaria de los administradores y subsidiaria (económica) de la sociedad por los actos de sus representantes. Asimismo, se requiere investigación de las sociedades denunciadas, por evadir obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Los hechos se encuadran en las siguientes conductas:

- Incumplimiento de la obligación de abonar y/o de cotizar las horas extraordinarias, u otros tipo de remuneraciones (fines de semana, noches, festivos..): infracción en materia de Seguridad Social
- Incumplimiento de la obligación de practicar las retenciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: infracción en materia fiscal

Se describe como el abono (en efectivo, mediante cheque o "a cuenta de pagos extraordinarios", dietas o kilometraje) de cantidades sin reflejo en el recibo del salario, por las que no se cotiza a la Seguridad Social y sobre las que no se practican las preceptivas retenciones del IRPF.

---

<sup>1</sup> Se vio obligado a cesar en el cargo por haber sido condenado por un delito contra el medio ambiente, según consta en la denuncia.

## PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL:

### 1. Impugnación de actos administrativos en materia laboral y seguridad social, excluidos los prestacionales:

#### a. Procedimiento 271/2018 tramitado por el Juzgado de lo Social nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

Demandante: SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA

Demandado: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Última actuación: D.O. de 11 de mayo de 2018 (notificada el 16 de mayo), de puesta a disposición del expediente administrativo.

#### b. Procedimiento 233/2018 tramitado por el Juzgado de lo Social nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

Demandante: SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA

Demandado: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Última actuación: D.O. de 24 de abril de 2018 (notificada el 26 de abril), de puesta a disposición del expediente administrativo.

### 2. Procedimientos referidos a trabajadores de la concursada, según apéndice que se adjunta.

## PROCEDIMIENTO ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

**Procedimiento Ordinario 37/2016** en materia de Seguridad Social, instado por SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA y del que conoció el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo. Actualmente, está en trámite de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

ANEXO 4. - ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO (ART. 75.2.3º LC)

No consta propuesta formal de convenio, por lo que no procede su evaluación en este momento.

No obstante, nos remitimos una vez más y por razones de concisión, a lo ya manifestado acerca de la viabilidad de la sociedad; sin perjuicio del análisis que –en su caso- haya de realizarse si finalmente se formula un convenio.

ANEXO 5- ESCRITO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN (ART. 75.2.4º LC)

En la Memoria presentada en la solicitud de concurso no se hace mención a ningún plan de liquidación. Razón por la cual no entramos a valorar ninguna propuesta en este sentido.



ANEXO 6.- VALORACIÓN DE LA EMPRESA EN SU CONJUNTO Y DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS QUE LA INTEGRAN BAJO LA HIPÓTESIS DE CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES Y DE LIQUIDACIÓN (ART. 75.2.5º LC)

1.- Introducción:

Tal como se expresa en el informe a que se refiere el artículo 75 de la Ley concursal, la sociedad se constituyó en fecha de 24 de abril de 1995. En los últimos años la actividad de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A. ha sido la prestación de servicios de vigilancia y de protección de bienes e instalaciones, transporte de fondos, valores y central receptora de alarmas.

2.- Valoración de la empresa en su conjunto:

2.1. En continuidad:

- a. Nos remitimos a lo ya reflejado en el Apartado IV del presente informe (EXPOSICIÓN MOTIVADA DEL ADMINISTRADOR CONCURSAL ACERCA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR): resulta un déficit patrimonial que asciende a 30.117.401,90 euros sin tener en cuenta los créditos concursales contingentes que ascienden a 40.422.536,85 euros.
- b. Por tanto, los activos de la sociedad son claramente insuficientes para cubrir el importe del pasivo exigible.

2.2. En liquidación:

Se trataría de realizar los diferentes activos de la concursada fundamentalmente compuesto por inmuebles y por unidades de negocio, conforme a su respectiva naturaleza; pero en definitiva, en liquidación no alcanzaría para cubrir el pasivo exigible.

3.- Valoración de las unidades productivas:

En el caso de que se pudieran transmitir determinados elementos del activo como unidades productivas diferenciadas tampoco alcanzarían para cubrir el importe del pasivo de la compañía.

4.- Conclusiones:

Dado el valor del activo frente al pasivo exigible, plantearse un valor de la compañía en continuidad no parece una postura realista, reiterando lo ya afirmado en este Informe acerca de la viabilidad de la empresa.

### **DILIGENCIA DE CIERRE**

Este es el Informe que presento a la consideración del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al que tiene el honor de dirigirse, y de los Sres. Acreedores. Ha sido emitido con arreglo a los datos que he podido obtener tanto de la documentación que se me ha facilitado por el deudor como por mis propios medios. Hago constar - de forma expresa - la salvedad de posibles errores aritméticos o de apreciación, y que, por posible aportación de otros datos, se pudieran producir modificaciones sobre los criterios sustentados en el presente Informe, en cuyo trabajo el Administrador Concursal que suscribe ha puesto su mejor voluntad, buena fe, lealtad y conocimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2018.

**LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL**

## **ANEXOS DOCUMENTALES**

ANEXO DOCUMENTAL 1- INFORMES VALORACIÓN DE LOS INMUEBLES GRAVADOS CON HIPOTECA

**APENDICE**

PROCEDIMIENTOS REFERIDOS A TRABAJADORES DE LA CONCURSADA